

PUNTOS DE SUSCRICION,

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION,

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
BALEARES Y CANARIAS..... }
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Gobernador del Banco de España á D. Martin Belda, Marqués de Cabra y Ministro que ha sido de la Corona.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Manuel de Orovio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la benemérita Guardia civil durante el mes de Diciembre próximo pasado en la custodia de los montes públicos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardia forestal.

COMANDANCIAS.	Denuncias por hurto de madera y leña.	Denuncias por corta de árboles y leña.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION; EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN.									
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	44	7	2	»	120	1.393	371	563	»	8	45	3	43	146	2.555
Guadalajara...	19	48	»	»	80	3.984	1.393	24	»	»	20	40	103	148	5.431
Segovia.....	109	137	12	»	289	314	1.292	10	»	3	4	5	231	135	1.628
Toledo.....	51	9	1	»	96	449	1.655	34	»	»	2	30	41	52	2.170
Cuenca.....	51	16	»	»	166	1.652	127	7	»	3	4	»	81	166	1.793
Ciudad-Real..	9	»	2	10	76	789	»	»	»	»	»	»	23	17	789
Gerona.....	»	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»
Barcelona.....	4	2	»	»	»	220	24	»	»	»	»	»	8	9	244
Lérida.....	3	1	»	»	2	317	156	»	»	»	»	»	8	6	473
Tarragona...	1	»	1	»	4	231	175	»	»	»	»	»	4	4	406
Baleares.....	»	»	1	»	2	30	»	»	»	»	»	»	2	2	30
Córdoba.....	17	21	22	3	79	200	140	48	74	23	9	2	408	80	466
Sevilla.....	1	3	1	3	16	524	169	8	1.968	»	»	»	8	16	2.669
Cádiz.....	2	2	1	»	6	120	»	6	44	»	»	»	8	5	172
Valencia.....	7	45	17	2	103	440	522	2	»	»	»	»	71	103	934
Castellon.....	»	3	1	»	9	632	121	15	»	»	»	»	15	14	771
Murcia.....	35	13	10	»	113	1.264	999	»	»	2	7	4	77	132	2.276
Alicante.....	»	»	2	»	»	302	»	»	»	»	»	»	5	»	302
Albacete.....	23	10	3	7	103	4.324	1.255	19	»	»	»	»	53	103	6.098
Pontevedra...	»	1	»	7	8	»	»	»	»	»	»	»	2	8	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	1	»	»	1	»	13	»	»	9	»	»	3	1	22
Orense.....	2	2	»	6	11	»	»	6	49	3	1	»	22	5	29
Huesca.....	14	25	8	»	66	4.000	262	36	»	»	»	»	69	76	4.298
Teruel.....	47	72	3	»	134	3.856	678	3	7	»	»	»	122	134	4.550
Zaragoza.....	75	77	3	75	216	5.163	1.508	48	»	2	7	15	230	216	6.743
Granada.....	8	3	6	2	35	1.357	353	»	»	»	»	»	19	35	1.710
Jaen.....	6	14	»	13	58	»	»	»	»	»	»	»	32	58	»
Málaga.....	21	10	»	3	49	295	490	833	47	6	»	6	83	26	1.677
Almería.....	1	»	8	»	10	1.501	685	2	24	»	3	»	12	12	2.222
Valladolid..	13	9	4	3	151	5.786	204	2	»	3	7	»	46	151	5.992
Zamora.....	»	35	1	1	43	560	137	39	»	»	»	1	42	53	737
Salamanca...	44	24	1	7	98	453	16	48	60	»	»	»	76	98	577
Avila.....	19	35	5	2	84	1.579	66	74	»	»	1	»	61	84	1.720
Oviedo.....	»	4	»	1	5	»	»	»	19	»	»	»	14	13	28
Leon.....	22	7	»	2	225	11.034	530	119	1	1	2	47	53	218	11.733
Palencia.....	17	11	1	»	2.202	5.949	248	30	40	13	»	7	48	144	6.237
Badajoz.....	27	97	98	2	102	1.021	381	68	413	10	41	37	232	115	1.971
Cáceres.....	11	19	6	»	99	2.435	5.544	450	137	1	1	1	83	136	8.569
Huelva.....	2	10	33	»	33	2.433	694	167	64	4	1	15	43	33	3.093
Logroño.....	4	116	19	»	190	2.991	78	»	»	»	1	»	139	190	3.070
Burgos.....	39	139	4	3	215	594	112	54	11	12	8	11	188	221	802
Santander...	20	71	»	»	176	93	333	73	35	6	»	»	100	176	513
Soria.....	58	31	»	1	70	2.147	243	»	»	»	3	»	32	80	2.293
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	1	»	1	3	»	»	1	»	»	»	»	4	3	1
TOTALES...	799	1.176	281	154	5.485	70.824	20.984	2.739	2.930	407	135	297	2.686	3.410	97.946

Nora. Del ganado que queda relacionado, ha sido denunciado por reincidente 1.323 lanar, 110 cabrío, 267 vacuno, 14 cerda, y tres caballo.
Madrid 31 de Diciembre de 1877.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la provincia de Guadalajara en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo adicional de la ley del Plan general de carreteras del Estado de 11 de Julio de 1877, para determinar si la de Tamajón á Gajanejos por Humanes ha de ser ó no incluida en dicho plan; y resultando que el tráfico general de la cuenca del río Henares está bien servido con las carreteras en el mismo comprendidas y con el ferro-carril de Madrid á Zaragoza, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E., de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien disponer que la referida vía de Tamajón á Gajanejos por Humanes no forme parte del Plan general de las carreteras del Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegramas de 12 y 13 del actual dicen al Sr. Ministro del ramo los Comandantes de Marina de Algeciras y de San Fernando respectivamente:

«Barquilla de la *Inveniente* apresó esta madrugada un bote con ocho fardos tabaco, sin roos.»

«Ayer apresó la escampavía *Insistente* un bote con 13 fardos tabaco y tres roos.»

Madrid 16 de Febrero de 1878.—El Subsecretario, P. O., Eliseo Sánchez y Basadre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Resumen de lo satisfecho en la 68.ª semana de las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa (Madrid), y que se publica con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 24 de Octubre de 1876.

	Ptas.	Cénts.
Carpintería.—Por seis jornales de oficial, á 5 pesetas.....	30	
Idem.—Por seis id. de ayudante, á 3'50.....	21	
Arbanilería.—Por 12 id. de oficial, á 4'50.....	54	
Idem.—Por 23 id. de ayudante, á 3.....	69	
Canteros.—Por seis id. de oficial, á 6.....	36	
Idem.—Por 18 id. de id., á 5'50....	99	
Idem.—Por 30 id. de id., á 5.....	150	
Herreros.—Por tres id. de oficial, á 5'30.....	16'50	
Idem.—Por nueve id. de id., á 4'50.	40'50	
Idem.—Por nueve id. de id., á 4....	36	
Idem.—Por nueve id. de id., á 3'25..	29'25	
Idem.—Por nueve id. de peon., á 2'75.	24'75	
Idem.—Por seis id. de aprendiz, á 1'50.....	9	
Cerrajeros.—Por la mano de obra..	135'25	
Caleros.—Por 11 jornales, á 2'25...	24'75	
Peones.—Por 21 id., á 2'25.....	47'25	
Idem.—Por 39 id., á 2.....	86	
Aparejador.—Por siete id., á 6.....	42	
Sobrestante.—Por siete id., á 4 id....	28	
Guarda.—Por siete id., á 2'50 id....	17'50	
Auxiliar facultativo.—Por su gratificación.....	42	
Pagador.—Por su gratificación.....	42	
Móvil.....	300	
De construcción.....	6.805'48	
TOTAL.....	7.405'48	

Madrid 11 de Febrero de 1878.—El Arquitecto de Beneficencia, Lorenzo Alvarez y Capra.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion Central de Correos.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 16 de Febrero.

Núm. 297	Antonio Sierra.—Zaragoza.
298	Eloisa Pulgar.—Santa Elena.
299	Fulgencio Coll.—Barcelona.
300	Félix del Hierro.—Pinto.
301	Jefe de la estacion.—Vallecas.
302	Isidro Cordá.—Barcelona.
303	Isabel de la Pezuela.—Alfaro.
304	J. Copponer.—Barcelona.
305	Juan Francisco Monto.o.—Ciudad-Real.
306	Mmanuel Ledesma.—Brieva.
307	Maria Plá.—Alaullente.
308	Mónica Cañavate.—Cartagena.
309	Manuela Reseti.—Sinariego.
310	Maria Encarnacion Díez.—Segovia.
311	Miguel Orcoz.—Villacarrillo.
312	Momel Paces.—Sonceca.
313	Rosario del Misal.—Molgar de Arriba.
314	Santiago Garcia.—Rivas.

Madrid 17 de Febrero de 1878.—El Administrador, Martin Otella.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de la Deuda pública.

SECRETARIA.

Relacion de los bonos del Tesoro de la segunda emision autorizada por decreto de 26 de Junio de 1874, admitidos en pago de bienes desamortizados por los Delegados del Banco Hipotecario de España en las provincias del Reino, que despues de comprobados y cancelados han sido quemados en este dia con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 26 de la instruccion de 8 de Marzo de 1869.

MES DE OCTUBRE DE 1878.

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
ALICANTE.			
9	2.093 á 2.113	40	193.744 á 193.753
3	110.975 á 110.977	20	201.738 á 201.737
4	110.979 á 110.982	2	377.331 y 377.332
4	199.763 á 199.766	4	377.649 á 377.650
		5	377.438 á 377.436
		1	377.477
CÁDIZ.			
26	118.425 á 118.430	23	196.491 á 196.513
		20	196.634 á 196.633
		16	196.814 á 196.829
		8	377.358 á 377.365
		6	377.373 á 377.377
		2	377.380 y 377.381
HUESCA.			
1	144.886	8	377.358 á 377.365
		6	377.373 á 377.377
		2	377.380 y 377.381
MADRID.			
1	209.452	4	193.744 á 193.753
1	356.258	20	201.738 á 201.737
1	358.733	2	377.331 y 377.332
3	359.358 á 360.262	4	377.649 á 377.650
3	358.710 y 358.711	5	377.438 á 377.436
2	354.769 á 354.808	1	377.477
2	359.274 y 359.275	23	196.491 á 196.513
2	368.354 á 368.355	20	196.634 á 196.633
3	366.333 á 366.337	16	196.814 á 196.829
6	358.771 á 358.776	8	377.358 á 377.365
1	358.779	6	377.373 á 377.377
2	358.742 y 358.743	2	377.380 y 377.381
1	358.734		
1	358.769		
3	373.708 á 373.712		
6	373.337 á 373.339		
4	359.276 á 359.279		
2	358.790 y 358.791		
7	358.733 á 358.741		
2	359.280 y 359.281		
2	359.267 á 359.268		
50	376.819 á 376.868		
50	358.992 á 359.041		
5	370.708 á 370.712		
1	359.274		
5	359.352 á 359.356		
3	368.447 á 368.449		
9	368.436 á 368.444		
2	358.698 y 358.699		
2	358.721 á 358.722		
2	113.925 á 113.936		
10	111.135 á 111.144		
2	358.758 y 368.759		
SALAMANCA.			
20	198.524 á 198.543	859	

MES DE NOVIEMBRE DE 1878.

ALBACETE.			
11	109.671 á 109.681	23	183.765 á 183.787
4	210.506 á 210.509	2	196.089 y 196.040
		21	197.125 á 197.146
		2	197.149 y 197.150
		1	199.702
ÁVILA.			
1	4.949	8	694 á 701
8	111.667 á 111.674	2	7 6 y 707
2	112.970 y 112.971	3	368.635 á 368.637
8	118.523 á 118.532	6	368.677 á 368.682
10	118.600 á 118.609		
BADAJOZ.			
5	111.585 á 111.589	4	111.213 á 111.216
1	111.667	4	120.737 á 120.740
2	195.139 y 195.140	3	197.689 á 197.691
6	199.729 á 199.734	3	199.322 á 199.367
4	209.325 á 209.328	1	377.641
9	362.121 á 362.129	4	368.523 á 368.526
9	362.184 á 362.192		
4	368.301 á 368.304		
BARCELONA.			
2	113.835 y 113.836	4	111.213 á 111.216
36	111.049 á 111.084	3	120.737 á 120.740
16	179.580 á 179.585	10	118.582 á 118.591
4	179.663 á 179.669	4	118.594 á 118.597
3	180.027 á 180.029	1	112.225
BÚRGOS.			
1	1.418	10	179.637 á 179.646
1	111.709		
1	113.090		
50	113.635 á 113.674		
2	185.961 y 185.982		
50	195.279 á 195.328		
30	196.989 á 196.113		
20	196.624 á 196.703		
CÁCERES.			
3	433.325 á 433.328	4	493.725 á 493.728
4	3.323 á 3.311	3	496.482 á 496.486
1	113.381	10	199.424 á 199.433
1	193.480		
CÁDIZ.			
2	589 y 590	3	111.213 á 111.216
1	115.731	4	120.737 á 120.740

NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de bonos.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
JAEN.			
4	196.830 á 196.833	3	377.426 á 377.438
10	197.115 á 197.124	1	377.496
2	210.465 y 210.466	4	368.297 á 368.300
2	210.476 á 210.477	4	364.849 á 364.852
		1	368.734
LEON.			
3	3.329 á 3.331	9	118.533 á 118.531
14	192.035 á 192.048	5	118.563 á 118.567
1	192.325	2	190.249 y 190.250
3	359.342 á 359.344	4	190.256 á 190.259
5	359.347 á 359.351	100	203.238 á 203.457
2	359.380 y 359.381	2	377.423 y 377.423
		4	368.670 á 368.673
LUGO.			
2	377.670 y 377.671		
MADRID.			
1	4.038	1	190.380
1	3.321	2	203.538
3	7.907 á 7.911	2	208.240 y 208.241
3	113.332 á 113.334	2	208.241 á 208.242
2	113.349 y 113.350		
84	113.381 á 113.464		
46	120.223 á 120.273		
23	181.882 á 181.904		
24	182.800 á 182.883		
24	182.887 á 182.910		
1	182.933		
170	184.492 á 184.661		
4	185.672 á 185.675		
36	185.826 á 185.861		
2	190.157 y 190.158		
5	191.783 á 191.787		
50	191.919 á 191.968		
2	193.064 y 193.065		
20	193.088 á 193.107		
64	193.464 á 193.527		
8	193.529 á 193.536		
1	196.806		
1	197.103		
9	199.271 á 199.279		
1	199.313		
1	199.559		
1	199.879		
1	202.833		
1	202.927		
3	208.898 á 208.900		
2	208.922 y 208.923		
6	208.938 á 208.943		
2	208.962 y 208.963		
29	209.850 á 209.878		
1	209.891		
5	193.112 á 193.116		
5	368.345 á 368.349		
18	361.789 á 361.806		
2	359.315 y 359.316		
2	359.357 á 359.358		
1	110.506		
1	358.764		
210	367.184 á 367.393		
8	373.389 á 373.396		
12	373.513 á 373.524		
5	373.531 á 373.533		
LOGROÑO.			
1	118.724		
1	112.229		
2	377.633 y 377.639		
MÁLAGA.			
1	190.833		
OVIEDO.			
1	190.743		
1	202.055		
4	210.433 á 210.438		
PALENCIA.			
10	4.137 á 4.146		
1	111.334		
3	111.337 á 111.339		
10	118.582 á 118.591		
4	118.594 á 118.597		
1	112.225		
PONTEVEDRA.			
10	202.898 á 202.907		
SALAMANCA.			
1	3.318		
3	369.333 á 369.335		
25	359.317 á 359.341		
3	376.394 á 376.396		

MINISTERIO DE FOMENTO.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

DEPOSITO DE VITORIA.

Estado que manifiesta los productos presentados en este Depósito hasta el día de la fecha, con expresion de expositores y provincias de que proceden.

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	OBJETOS Ó PRODUCTOS.
Búrgos.	Valdivielso.	D. Aquilino Gallo.	Semilla de maíz.
Idem.	Santibañez Zaragüeta.	El Ayuntamiento.	Muestra de trigo mocho.
Idem.	Idem.	Idem.	Muestras de trigo royon-álaga, cebada blanca, id. negra.
Idem.	Ruluzeda de Abajo.	Idem.	Muestra de trigo mocho, id. álaga.
Idem.	Arenilla de Pisuerga.	D. Cirilo Calderon.	Muestras de trigo mocho.
Idem.	Búrgos.	D. Fidel Quintana y Ruiz.	Muestras de trigo álaga, trigo mocho, trigo rojo, cebada ladilla, avena.
Idem.	Orbaneja Castillo.	D. Francisco Valdizal.	Muestra de cebada.
Idem.	Idem.	El mismo.	Muestra de trigo blanquillo.
Idem.	Vitres del Páramo.	D. Juan Jimenez.	Muestras de trigo mocho.
Idem.	Búrgos.	D. Justo Martinez Ortega.	Muestras de cebada, avena, trigo mocho, id. álaga, id. rojo.
Idem.	Idem.	D. Marcial Prieto.	Muestras de trigo mocho, id. álaga.
Idem.	Henestrosa.	D. Salvador Castrillo.	Muestras de trigo mocho.
Idem.	Modóbar la Cuesta.	D. Saturnino Delgado.	Muestras de trigo mocho, id. álaga, cebada caballar.
Idem.	Bribiesca.	El Ayuntamiento.	Muestras de trigo blanquillo, cáñamo y lino.
Idem.	Molina de Urbina.	D. Dionisio Gonzalez.	Muestras de trigo álaga.
Idem.	Búrgos.	Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	Muestras de trigo rojo, id. mocho, id. álaga, id. royon y mijo, semilla de espinaca, de pimienta, de cardo, de zanahorias, de puerros, de cebollino, id. de invierno, perejil, apio, pepino, calabaza, espárragos, berza, repollo, brécol, lombarda, berza de asa de cántaro, rábanos, nabos, lechuga escarolada, id. larga, id. moronda, escarola, id. cidra, id. acelga, remolacha, id. comun, id. mostaza-roja.
Idem.	Roa.	El Ayuntamiento.	Muestras de alubia blanca, pintada, antecada, amaranto, jaspeada.
Idem.	Santibañez Zaragüeta.	Idem.	Muestra de titos.
Idem.	Villarta.	D. Celestino Gallo.	Muestras de lentejas finas.
Idem.	Arenillas.	D. Cirilo Calderon.	Muestras de lentejas.
Idem.	Búrgos.	Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	Muestras de haba caballar, galgana, alchevas, algarrobas, ricas, arbojos, cebada ladilla, id. comun, avena de Brie, de Siberia, de Polonia, maíz blanco de Virginia, id. mate, id. de diente de caballo, id. encarnado, id. comun.
Idem.	Villarta.	Junta de id.	Muestras de lentejas, fina, añeja.
Idem.	Búrgos.	D. Justo Martinez Ortega.	Muestra de haba comun, yeros, lentejas, garbanzos, muelas.
Idem.	Miranda de Ebro.	D. Leonardo Encio.	Muestras de alubia blanca, sucia, trepadora, antecada, amaranto, blanca, blanca de riñon, enana.
Idem.	Tobalina.	D. Modesto Alonso.	Muestras de centeno.
Idem.	Belorado.	D. Pedro Sanjuanbenito.	Muestra de alubia de riñon enano.
Idem.	Villagonzalo Pedernales.	D. Roque Moroso.	Muestra de yeros.
Idem.	Inestros.	D. Salvador Castrillo.	Muestra de guisantes.
Idem.	Búrgos.	D. Anselmo Gonzalez.	Cincha grande, id. pequeña y ataharre.
Idem.	Idem.	D. Domingo Santa-Olalla.	Colecha hecha de pedacitos.
Idem.	Idem.	D. Fernando Cuñado.	Colecha de punto crochet.
Idem.	Idem.	D. Isidro Viejo.	Mantas para cama, vellon lana lavada y cardada.
Idem.	Idem.	La Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	Manta jerezana, alforjas, cabezadas de lana, cinchas, ataharres y pretal.
Idem.	Idem.	Sras. Adoratrices del Santísimo Sacramento.	Un corporal bordado.
Idem.	Idem.	Comunidad de Benedictinas.	Una cubierta de velador, flores artificiales.
Idem.	Idem.	Doña Eladia Sancho.	Un cuadro bordado en litografía.
Idem.	Idem.	El Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.	Un paño de calados por las sordo-mudas, seis métodos de enseñanza para los sordo-mudos, tres diarios religiosos, tres reglamentos del establecimiento, cuadro bordado en lanas representando las armas de España por las alumnas sordo-mudas, otro representando el alfabeto manual, un par de zapatos de señora por un alumno sordo-mudo, una carpeta con 24 láminas de dibujo por los alumnos de ambos sexos, un paño de costura por una ciega, una camisa de señora por las sordo-mudas, otra de caballero por las mismas, un paño de piezas por las mismas, otro de pasadas por las mismas.
Idem.	Rubina.	El Ayuntamiento.	Seis botellas aguas minerales.
Idem.	Fuentsanta Gayangos.	D. Domingo Garmendia.	Doce id. de aguas minerales sulfurosas.
Idem.	Baldelateja.	D. Pablo Berezo.	Doce id. de id. id.
Idem.	Búrgos.	D. Aniceto Trespaderne.	Cuatro pares de zapatillas, dos id. punteadas.
Idem.	Idem.	Junta de Agricultura.	Un traje completo de serrano.
Idem.	Cabia.	Sres. Conde é hijo.	Muestra de harina de primera y otra de segunda.
Idem.	Aranda de Duero.	Sres. Gil hermanos Rico.	Muestras de harinas y salvados, trigo.
Idem.	Búrgos.	Director de Instituto.	Varias obras de enseñanza del Instituto.
Idem.	Idem.	D. Agapito Sancho.	Varios métodos de solfeo.
Idem.	Idem.	Junta de Agricultura.	Muestras de mármol de la provincia, piedras de construccion y alabastros.
Idem.	Cucho.	D. Raimundo Palacios.	Aguas minerales ácido-sulfurosas.
Idem.	Búrgos.	D. Saturnino Delgado.	Blason heráldico de la ciudad de Búrgos.
Idem.	Idem.	D. Julian Martinez.	Muestras de lana.
Idem.	Idem.	D. Isidoro Viejo.	Un vellon de lana.
Idem.	Idem.	D. Manuel Mas Quesada.	Vinos de Fondellon, Mas y alcohol.
Idem.	Idem.	Junta de Agricultura.	Piel de carnero curtida.
Idem.	Idem.	D. Antonio Buitrago Romero.	Guía general de Búrgos.
Idem.	Idem.	D. Julian Fournier.	Muestras de papel de primera, segunda y tercera.
Idem.	Briviesca.	D. Félix Estéban.	Ejemplares de aritmética.
Idem.	Búrgos.	D. Marcial Prieto.	Memorias sobre la agricultura de Búrgos.
Idem.	Idem.	Junta de Agricultura.	Album de vistas fotográficas.
Idem.	Idem.	D. Antonio Alvarez Carretero.	El Previsor y el Lustró Español.
Idem.	Idem.	D. Antonio Hernandez.	Métodos de enseñanza de sordo-mudo-ciegos.
Idem.	Idem.	D. Clemente Fernandez.	Aritmética teórico-práctica.
Idem.	Idem.	D. Federico Martinez del Campo.	Memorias sobre la beneficencia de Búrgos.
Idem.	Idem.	D. Pascual Escudero.	Jarros sin pintar, trozo de jamba figurando ladrillo, escuadra para dovelas, clave, sillares, maceta pintada, tabaquera sin pintar, id. pintada, maceta sin pintar, jardineras, id. pintadas, balosinos forma exagonal.
Idem.	Briviesca.	Ayuntamiento de Briviesca.	Almendras garapiñadas.
Idem.	Búrgos.	D. Saturnino Gutierrez.	Muestras de chocolates.
Idem.	Santibañez del Val.	D. Gregorio de Domingo.	Miel.
Idem.	Búrgos.	D. Gervasio Díez de la Lastra.	Muestras de almibares.
Idem.	Idem.	D. Andrés Martinez.	Muestras de chocolates.
Idem.	Arenillas Rio Pisuerga.	D. Cirilo Calderon Provedo.	Quesos de ovejas.
Idem.	Valle Tobalines.	D. Modesto Alonso.—Antonio Quintana.	Muestra de avellanas, id. de nueces.
Idem.	Búrgos.	D. Manuel Gomez.	Muestras de queso de ovejas.
Idem.	Idem.	Sres. Güel y hermanos.	Muestras de tejidos de hilo.
Santander.	Santander.	Sres. Corcho é hijos.	Jarros y cubos de zinc pintados.
Idem.	Lacabada.	D. Jerónimo Ruiz de la Parra.	Piezas de elefante ó remitretores.
Idem.	Santander.	D. Antonio del Diestro Lastra.	Muestras de Liorde, id. calamina, sulfoarseniuro de cobalto y níquel con ganga de espato calizo, sulfoarseniuro arseniato, sulfato de cobalto y níquel, arseniados y sulfatos de níquel y cobalto, pirita cobriza con mezcla de cobalto y níquel, blenda con galena de linoles, óxido negro de cobalto, manga pirrosa con sulfuros y arseniuros de cobalto y níquel, sulfato, arseniuros de cobalto y níquel con pirita cobriza y ganga cuarzosa, sulfoarseniuro de cobalto y níquel con ganga espato calizo.
Idem.	Comillas.	Compañía de minas y fundiciones de Santander y Quirós.	Un ejemplar de calamina, ejemplares de id., id. de id., otro id. de id., otro idem de id.
Idem.	Camargo.	D. Pedro Fernandez Campa.	Mineral de hierro.
Idem.	Santander.	Sres. Celús y Cortinas.	Licores diversos, clase superfinas, id. fina.
Idem.	Idem.	D. Ramon Trucha Señero.	Varias muestras de vinos blancos (Nava), oloroso, tostadillo de la Nava y tinto de mesa.

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	OBJETOS Ó PRODUCTOS.
Santander.....	Santander.....	D. Marcelino S. de Santuola.....	Varias muestras de alubias, maíz, harina de maíz, salvado fino de maíz, muestras de trigo, id. de harina, id. de salvado fino, panojas de maíz.
Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda de Vazquez.....	Muestras de chocolates.
Idem.....	Reinosa.....	D. José Soto y Cocío.....	Harina de primera y segunda clase.
Idem.....	Santander.....	D. Víctor Ozcariz Lasaga.....	Cuadro-espíritista, libro universo-espíritista.
Idem.....	Idem.....	D. Crispulo Ordoñez.....	Frascos conteniendo aceite de hígado-bacalao y depurativo universal.
Idem.....	Idem.....	D. Manuel Septien y Arnaez.....	Una cerradura con cinco pasadores con un secreto sencillo que da un pequeño golpe al abrirla sirviendo de avisador.
Idem.....	Laredo.....	D. Braulio de Sanalide.....	Conservas: salmon en aceite, barbos en id., besugo en id., bonito en aceite, bonito con tomate, atun en aceite, id. con tomate, sardinas en aceite.
Idem.....	Comillas.....	D. Vicente Castan.....	Esencia de zarzaparrilla, pomada para grietas.
Salamanca.....	Béjar.....	D. Estanislao García Hencalijos.....	Muestras de paños y castores.
Idem.....	Idem.....	D. Anselmo Petit y Aguado.....	Dos muestras de paño café, id. negro.
Idem.....	Idem.....	Sres. Hijos de D. José Rodríguez.....	Una muestra de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Manuel Corrales.....	Otra de paño rayado.
Idem.....	Idem.....	D. Nicolás Ceñudo.....	Otra de paño color café.
Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda de D. Antonio Muñoz.....	Otra de paño color celeste.
Idem.....	Idem.....	D. Domingo Gomez y Molina.....	Tres muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Manuel Gonzalez Muñoz.....	Cuatro muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	Sres. Hijos de A. A. Rodríguez.....	Diez y seis muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda de D. B. Rodríguez é hijo.....	Cuatro muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Alonso Medina Hermanos.....	Ocho muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Jerónimo Gomez Redulfo é hijo.....	Nueve muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Emilio Pozo.....	Dos muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Víctor Sancho.....	Un paño.
Idem.....	Vitigudino.....	El Ayuntamiento.....	Un sayal.
Idem.....	Béjar.....	D. Manuel Hernandez Martín.....	Tres muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Antonio Gonzalez.....	Dos muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	Viuda de Olleros é hijos.....	Cinco muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Manuel y V. Atal.....	Una muestra de paño.
Idem.....	Idem.....	Sres. Diaz é hijos.....	Siete muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Meliton Campo.....	Dos muestras de paño.
Idem.....	Idem.....	D. Estéban Pozo Anaga.....	Ocho piezas de cinta.
Idem.....	Salamanca.....	Escuela Normal de Maestros.....	Una caja-trabajos de los Alumnos, programas, Memorias, cuadros sinópticos, mapas para enseñanza.
Idem.....	Béjar.....	D. Fernando Aguilar Alvarez.....	Calendario hecho á pluma para 1878.
Idem.....	Idem.....	D. Atanasio Sanchez.....	Un par de botas de montar.
Idem.....	Idem.....	D. Angel Renal Montesinos.....	Muestras de jabon ordinario.
Idem.....	Idem.....	D. Juan Félix Hernandez.....	Muestras de jabon id.
Idem.....	Salamanca.....	D. Cecilio Gonzalez Domingo.....	Colecciones de invitaciones para promover la concurrencia de expositores de la provincia al certámen universal de Filadelfia, Memorias sobre el estado de agricultura de Salamanca.
Idem.....	Peñaranda.....	D. C. Carabias.....	Una Memoria: el ideal de un pueblo de vagos.
Idem.....	Béjar.....	D. Marcos Diaz Plaza.....	Tres cuadros de pelo y un peluquía de teatro de la Federica.
Guipúzcoa.....	San Sebastian.....	D. A. Saralegui y compañía.....	Doce cartones con clavos de hierro de varios modelos, 408 botellas de vino navarro superior.
Idem.....	Zumaya.....	D. Eusebio Gurruchaga.....	Piedra cruda que se emplea para cemento antracito procedente de las minas del exponente y que se emplea para la calcinacion, bloque confectionado con cemento puro y con agua de mar en momento del envío, id. de mortero uno cemento y otro de arena bloque de mortero de cemento confectionado hace siete años y endurecido á la intemperie, contenido de un barril petrificado en agua de mar hace un año, tallado en bloque, varios pedazos idénticos al anterior sin tallar, fragmentos de revoque bañados por el agua del mar en diez años un barril con cemento de polvo, dos frascos con cemento en polvo.
Zamora.....	Zamora.....	D. Miguel García Prieto.....	Mazapan y rebojos.
Idem.....	Benavento.....	D. Salustiano Mariño.....	Chocolates.
Idem.....	Zamora.....	D. José Dominguez.....	Almortas.
Idem.....	Idem.....	D. Aniceto de Castro.....	Garbanzos.
Idem.....	Idem.....	D. Pedro Alonso.....	Muestras de garbanzos.
Idem.....	Idem.....	D. Pedro Fernandez Diaz.....	Un saquito con chorizos.
Idem.....	Idem.....	D. Bernardo Alonso Crespo.....	Tres muestras, dos de guisantes y una de garbanzos.
Idem.....	Idem.....	D. Antonio Alonso Vazquez.....	Dos muestras de algarrojas y una de almortas.
Idem.....	Perezuela.....	D. Emeterio Luengo.....	Una muestra de garbanzos.
Idem.....	Zamora.....	D. Antonio Alonso Vazquez.....	Dos muestras de centeno, otra de cebada.
Idem.....	Cebrian de Castro.....	D. Federico Rodriguez Robles.....	Tres muestras de trigo candeal.
Idem.....	Zamora.....	D. Pedro Cabello Septien.....	Dos muestras de trigo candeal y otra de cebada, seis saquitos de tierra refractaria.
Idem.....	Perezuela.....	D. Emeterio Luengo.....	Dos muestras de trigo candeal.
Idem.....	Molacillos.....	D. Manuel Contra.....	Dos muestras de trigo candeal.

Vitoria 10 de Febrero de 1878.—El Jefe del Depósito, Francisco Alcarraz.

(Se continuará).

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 17 de Febrero de 1878.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impones por continuacion.	Nuevos impones.	Total de impones.	Importe en rs. vn.
Central.—Plaza de San Martín.....	4.420	233	4.653	902.817
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 41.....	198	9	207	78.900
Idem 2.ª—Calle del Pez, números 1 y 3.....	128	10	138	59.510
Idem 3.ª—Calle de la Libertad, núm. 4.....	63	10	73	37.166
Idem 4.ª—Calle de Atocha, núm. 96.....	44	1	45	18.774
TOTALES.....	4.753	263	5.016	1.088.204

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem & cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plaza de San Martín.....	151	143	294	595.009

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Conde de Bernar.—D. Antonio Romero Ortiz.—Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Sabino Herrero.—D. Miguel Mathet y Gonzalez.—Marqués de Corvera.—D. Miguel

Bosch.—D. Félix García Gomez de la Serna.—D. Manuel Caviggioni.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordoñez.—Conde de Cifuentes.—D. Eugenio Montero Rios.—Don Tomás Perez Anguita.—D. José Alvarez Mariño.—D. Miguel Cabezas.

El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Sevilla.

Por falta de aspirantes con las condiciones legales para obtener la habilitacion de una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de primera instancia de Medina-Sidonia, se ha mandado por Real orden de 8 del corriente anunciarla nuevamente, bajo el concepto de que podrán optar á ella aun los que carezcan de los requisitos señalados en el núm. 6.º del artículo 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

En su virtud el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha dispuesto se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, para que los que aspiren al referido cargo presenten sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de aquel partido dentro del término de 20 dias, contados desde su insercion en la GACETA.

Sevilla 14 de Febrero de 1878.—El Secretario de gobierno, Manuel Kreisler.

JUZGADOS MILITARES.

Alsásua.

D. Isidoro Andrés Hernandez, Alférez del batallon cazadores de Estella, núm. 14, y Fiscal en comision.

Habiendo desaparecido en los combates de Somorrostro, que tuvieron lugar en los dias 23, 26 y 27 de Marzo de 1874, el soldado que fué de la tercera compañía del expresado batallon Telesforo Huccher Iglesias, natural de Valdaracete, Madrid, hijo de Lino y de Maria, sobre cuyo asunto instruyo expediente;

Usando de las facultades que como Fiscal me conceden las

Ordenanzas del Ejército, por este primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, se presente en la guardia de prevencion de este cuerpo personalmente para responder á los cargos que contra él resultan.

Y para que llegue á su noticia expido el presente en Alsásua á 7 de Febrero de 1878.—Isidoro Andrés.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano, Leon Crespo.

D. Isidoro Andrés Hernandez, Alférez del batallon cazadores de Estella, núm. 14, y Fiscal en comision.

Habiendo desaparecido en los combates de Somorrostro, que tuvieron lugar en los dias 23, 26 y 27 de Marzo de 1874 el soldado que fué de la tercera compañía del expresado batallon Manuel Rodriguez Gallardo, natural de Belina, Córdoba, hijo de Pedro y de Josefa, sobre cuyo asunto instruyo expediente;

Usando de las facultades que como Fiscal me conceden las Ordenanzas del Ejército, por este primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, se presente en la guardia de prevencion de este cuerpo personalmente para responder á los cargos que contra él resultan.

Y para que llegue á su noticia expido el presente en Alsásua á 7 de Febrero de 1878.—Isidoro Andrés.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano, Leon Crespo.

D. Vicente Barquero y Barquero, Capitan graduado, Teniente del batallon cazadores de Estella, núm. 14.

Hallándome instruyendo expediente en averiguacion del paradero del soldado Cesáreo Fuste Rodriguez, natural de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, que fué del expresado batallon y de la tercera compañía, en la accion de Somorrostro en los dias 23, 26 y 27 de Marzo de 1874;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Alsásua, Navarra, donde debe presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publi-

cacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá el expediente y será sentenciado en rebeldía.

Alsásua 10 de Febrero de 1878.—El Fiscal, Vicente Barquero y Barquero.

Valencia.

D. José Burguero Navarro, Alférez de navío graduado, Ayudante de servicio en la Capitanía de este puerto, Fiscal de estas actuaciones.

Hago saber que en la Comandancia de Marina de esta provincia pende expediente sobre naufragio de un bote, cuyas dimensiones son las siguientes: eslora tres metros 90 céntimos, manga un metro 40 céntimos, puntal 45 céntimos, no tiene dentro forros de ninguna especie, tabladillo, ni bancos, la ligazon por la parte de dentro rota y la tabazon inútil, que el mar arrojó en 10 de Octubre último en las playas del Saler; en cuyo expediente se ha acordado anunciar el naufragio por edictos, á fin de que los interesados en el mismo puedan deducir sus reclamaciones en esta Comandancia en el plazo que la instruccion previene.

Valencia 10 de Febrero de 1878.—José Burguero.—El Secretario, Jaime Sorolla.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ayora.

D. Francisco Vicario y Herboso, Juez de primera instancia, en comision, de Ayora y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Saudete Carpio, natural y vecino de Teresa, para que dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre lesiones á su vecino Pedro Bomás; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dada en Ayora á 11 de Febrero de 1878.—Francisco Vicario.—Por mandado de S. S., Francisco Hernandez.

Balaguer.

D. Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Meregue, vecino de Santaliña, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente ante este Juzgado al objeto de prestar declaracion sobre lo mandado por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito con providencia dictada en 4 del último Enero en la causa sobre exacciones contra el Ayuntamiento de dicho Santaliña, cuyos dias se contarán del en que tenga lugar la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; previniendo á dicho Meregue que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Balaguer á 10 de Febrero de 1878.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., José Buenaventura Roger, Escribano.

Baza.

D. Joaquin Costa Fernandez, Jefe honorario de Administracion y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Quero Lancha, vecino de Dalias, por término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que se persone en este Juzgado á fin de que pueda tener lugar cierta diligencia de carco acordada en causa que se sigue contra Melchor Jimenez y Juan Garcia sobre hurto de mineral al mismo Quero; entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baza á 13 de Febrero de 1878.—Joaquin Costa Fernandez.—Por su mandando, José Sanchez Sepúlveda.

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mr. L. Fouctiere, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en el mes de Junio de 1876 residía en esta ciudad en la fonda de Cádiz, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en la causa que se instruye por sustraccion de dos billetes de 100 francos de un pliego certificado dirigido á dicho Fouctiere, y para el ofrecimiento de dicha causa, previa justificacion de presentacion de los expresados billetes; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 11 de Febrero de 1878.—Enrique Ruiz Crespo.—Licenciado José de Mira.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mr. Louis Thuret, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en 28 de Abril de 1876 se encontraba en esta plaza, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en la causa que se instruye por sustraccion de un billete de 500 francos de un pliego certificado dirigido á dicho Thuret, y para el ofrecimiento de dicha causa, previa justificacion de preexistencia del expresado billete; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 11 de Febrero de 1878.—Enrique Ruiz Crespo.—Licenciado José de Mira.

Caldas de Reyes.

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Vicente Ballesteros Gil, Juez de primera instancia accidental del Juzgado de Caldas de Reyes.

Hago público que la noche del 21 al 22 del corriente fué robada la iglesia parroquial de Santa María de Curro, quemando al efecto la puerta principal, y sustrajeron los ladrones un mantel de altar; y en su consecuencia, ruego á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del sujeto en cuyo poder fuere hallado dicho mantel.

Caldas 28 de Enero de 1878.—Vicente Ballesteros.—De órden de S. S., Ramon Gomez Pintado.

Cieza.

D. Nicolás de Leyva y Ballester, Caballero de la Real Órden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policia judicial de la Nacion, hago saber que en la causa que se ha sustanciado en este Juzgado sobre hurto de una cabra y una manta contra Pascual Marin Rubira, alias Gazpacho, de 18 años, soltero, natural y vecino de esta villa, hijo de Pascual y Joaquina, sin instruccion, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, cara redonda, con un lunar de pelos blancos en la sien derecha, que viste blusa azul, pantalon de listas, faja negra y espartefias, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo a las expresadas Autoridades y fuerza procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposicion de este Juzgado; concediendo á dicho sujeto para su presentacion en el mismo el término de 10 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*; parándole el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dada en Cieza á 11 de Febrero de 1878.—Nicolás de Leyva.—Por su mandado, Martin Juliá Mena.

Colmenar.

D. Sebastian Mayor, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Molina Nieto, natural de Ronda y vecino de Velez-Málaga, de edad de 40 años, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde su insercion en la GACETA, se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que se le sigue sobre hurto de una mula á Francisco Valverde; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar á 13 de Febrero de 1878.—Sebastian Mayor.—Por mandado de S. S., Antonio Robles.

Coruña.

D. Jesús Ferreiro y Hermida, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Gonzalez Garcia, natural de la ciudad de Zamora, vecino de la villa y Corte de Madrid, llavero de la cárcel de hombres, en comision, de 45 años cumplidos, soltero, sin mote conocido, Furril que fué del presidio de esta plaza, de estatura alta, pelo entre cano, usa vigote, hoyoso de viruelas, color bueno, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en la sala de audiencia de este Juzgado para notificarle el auto por el que se elevó á plenario la causa que contra él se instruye sobre sustraccion de 20 mantas de dicho establecimiento penal; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del sobredicho, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en la Coruña á 30 de Enero de 1878.—Jesús Ferreiro y Hermida.—Por mandado de S. S., José Rosendo Garve-cilla.

Fraga.

D. Luis Barber y Pitarque, Juez municipal letrado, y Regente del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Fraga y su partido por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mariano Sasot Teixidó, vecino que era de Belliá de Ginec, de cuyo punto se ausentó manifestando al vecindario se marchaba á la ciudad de Barcelona, en donde tampoco ha podido encontrarse, para que en el termino de nueve dias comparezca en este Juzgado á recibir cierta notificacion procedente del expediente de insolvencia de la causa que se le ha seguido por este Juzgado sobre lesiones á Andrés Montull, y tambien para hacerle igual notificacion del auto de adjudicacion aprobado por la Superioridad del expediente procedente de causa sobre hurto de pinos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Fraga á 14 de Febrero de 1878.—Luis Barber y Pitarque.—Por su mandado, Pablo Nart.

Gijón.

D. Segismundo Garcia Barron, Juez de primera instancia de Gijón y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Pire y Pire, natural de Muros de Pravia, y cuyo paradero se ignora, para que al término de 10 dias, contados desde la requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se instruye por el robo de 13.000 rs. que se dice cometido en la noche del 27 de Marzo

último en los campos del Hunedal de esta villa, en su persona.

Dada en Gijón á 13 de Febrero de 1878.—Segismundo Garcia Barron.—Por su mandado, Higinio A. Pedrosa.

Huelva.

D. Andrés Pelaez y Perez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Garcia Rodriguez, natural de Jerez de la Frontera y vecino de esta ciudad, de oficio carpintero, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para ser reconocido en fila de personas por los testigos de cargo en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Francisco Mora y Mora; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás individuos de la policia judicial procedan á la detencion de dicho procesado, poniéndolo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Huelva á 21 de Enero de 1878.—Andrés Pelaez.—Por mandado de S. S., Manuel Quintero.

D. Andrés Pelaez y Perez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ramirez Rebollo, natural y vecino de Isla Cristina, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se sigue en el mismo contra Carmen Rodriguez Perez, de dicho domicilio, por lesiones al Referido Manuel Ramirez; apercibido que de no verificarlo pasado que sea dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 11 de Febrero de 1878.—Andrés Pelaez.—Por mandado de S. S., Manuel Quintero.

Jerez de la Frontera.—Santiago.

D. Anastasio Vindel y Palomino, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Marta, vecino de esta poblacion, soltero, de ejercicio el campo y de edad como 20 años, ignorándose sus demás circunstancias, para que en el término de 15 dias se presente en la cárcel de esta ciudad á contestar los cargos que se le dirigen en causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto de un caballo; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policia judicial, que en caso de que inquieran el paradero del José Marta, procedan á su captura y conduccion segura á la cárcel de esta ciudad, en clase de detenido y á disposicion de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en dicha causa que se sigue por ante el Escribano que refrenda.

Jerez de la Frontera 13 de Febrero de 1878.—Anastasio Vindel.—Por mandado de S. S., Dionisio Lledó.

La Union.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia de La Union y su partido.

Por el presente único edicto y término de 10 dias, contados desde la publicacion del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, cito y llamo á la testigo ausente Dolores Sanchez, residente que fué en esta villa y cuyo actual paradero y señas personales se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que en el mismo se sigue sobre hurto de un pavo á Benilia Ruiz y Rios en la tarde de 4.º de Noviembre del año último.

Dado en La Union á 6 de Febrero de 1878.—Rafael Blasco.—El Escribano, José M. Berenguer.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en causa criminal que se sigue en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, se cita y llama á José María Bregon Yago, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en el referido Juzgado y Escribanía á prestar su declaracion.

Madrid 14 de Febrero de 1878.—El Escribano, José Escribano.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en causa que se sigue contra Cosme Pardo Alvarez y consortes sobre hurto, se cita, llama y emplaza á Baltasar Gándaras Diaz, sereno de la Cuesta de la Vega, y que ha vivido en esta Corte en la calle de Sogovia, núm. 29, principal, núm. 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, á fin de que en el término de cinco dias se persone en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Febrero de 1878.—El Escribano, por Lopez, Licenciado Diego Lozano.

Madrid.—Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administracion y Jefe honorario de Administracion civil, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa y Corte de Madrid.

En virtud de providencia de este Juzgado, fecha de ayer,

el expediente que se instruye para la ejecución de sentencia contra Sebastian Rabiejo Blandin en la causa que se ha seguido por estafa á D. José Gomez Tejo, se anuncia la subasta de las fincas siguientes:

Una viña, sitio Cruz de Hierro, término de San Martín de Valdeiglesias, con 40 higueras, tres olivas y siete olivones, de caber 20 fanegas, con unas 2.000 cepas viejas, tasada en 4.750 pesetas.

Otra viña, sitio de Trasierra, del mismo término, con 500 cepas tintas viejas y media fanega de tierra perdida, tasada en 500 pesetas.

Otra viña sitio del Parral, de dicho término, con 4.000 cepas tintas, siete olivas y cuatro olivones, tasada en 4.875 pesetas.

Un pedazo de tierra sitio del Pino, del mismo término, con 25 higueras y cuatro olivas, de caber 20 fanegas, tasadas en 500 pesetas.

Otro pedazo de tierra sitio del Artibanco, del referido término, con dos olivas, una higuera, de caber tres fanegas, tasadas en 25 pesetas.

Un huerto en el mismo término y sitio de la Tenería, de caber dos fanegas de riego, tasado en 500 pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado y en el de San Martín de Valdeiglesias el día 5 de Marzo inmediato, á la una de la tarde, en el que se admitirán posturas á todas y á cada una de dichas fincas que cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dada en Madrid á 8 de Febrero de 1878.—José María Barnuevo.—El Escribano, Bartolomé Uceda. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á D. Cándido Cortés, Subinspector de Orden público del distrito del Hospital que fué en 18 de Febrero de 1874, y que habitaba en citada fecha en la calle Corredera bajada San Pablo, núm. 31; á D. Juan Ortiz y Sainz, que habitó en la calle del Arsenal, núm. 48, piso cuarto; á D. Antonio Vaca y Albertos, habitante en la calle de Sevilla, núm. 5, piso segundo de la izquierda; á D. Pedro Avilés y Muñoz, que en 3 de Marzo del mismo año 74 habitó en la calle de Pelayo, núm. 27, piso segundo; á D. Francisco Espada y Espinosa, que asimismo habitó en la calle de la Hiedra, núm. 3, piso bajo; á D. Manuel Lopez Moreno, que habitó en la calle de Cabestreros, núm. 4; á Don Martín Robles y Lopez, que habitó en la calle del Tribulete, núm. 8, principal; á D. Ambrosio Sainz Trápaga, que habitó en la calle Mayor, números 48 y 20, piso segundo, y cuyos domicilios y paraderos actuales de los referidos se ignoran, para que en el término de 40 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar declaración en causa contra Doña Catalina Lujan Escribano y Doña Isabel Alarcon y Lujan y otros por ocupacion de valores públicos procedentes de robo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1878.—V.º B.º—Barnuevo.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Irene del Pico de la Iglesia, natural de la Bóveda, partido de Fuentesauco, provincia de Zamora, hija de Cláudio y de Gervasia, soltera, de 20 años de edad, prostituta, para que dentro del preciso término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á prestar una declaración en causa que se la sigue por robo; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades competentes que si fuese hallada dicha procesada, cuyas señas son estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cejas negras y cara redonda, procedan á su detencion y presentacion en este Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1878.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Venancio de Orche.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Saturno Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita y llama á Doña Dolores Lafuente, que ha vivido en la calle de Serrano, núm. 64, piso principal, para que en el término de 10 días comparezca en este dicho Juzgado á evacuar una cita que le resulta en la causa que se instruye contra D. Joaquin Aguado por estafa de muebles á Doña Esperanza Perez; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1878.—V.º B.º—Ruiz de Lope.—El Escribano, por mi compañero Viso, Eduardo G. Fernandez.

Madrid.—Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa.

Por el presente y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á un sujeto cuyo nombre y domicilio se ignoran, el cual en la mañana del 24 de Enero último se reunió en la plaza de Oriente con Cirilo Vallejo y Pelayo, vecino de Valoria la Buena; y llevándole hasta la puerta de Atocha, en connivencia con Ambrosio Ibeas Barco, se escapó llevándose 40 duros y la capa del Cirilo, á quien engañó para que le entregase unos y otra so pretexto de la imposición de fondos en una casa de giro, cuyo sujeto comparecerá en este Juzgado ó en la cárcel de hombres dentro del término de 30 días á prestar declaración indagatoria y res-

ponder de los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y á la vez cito, llamo y emplazo á D. Jesús Perez Hernandez, vecino de esta capital, pero cuyo domicilio se ignora, y á un cabo de artillería, cuyas circunstancias personales son tambien desconocidas, los cuales habiendo hallado riñendo en dicho dia en la puerta de Atocha á los referidos Ambrosio Ibeas y Cirilo Vallejo, los condujeron á la Inspeccion de orden público de este distrito, para que en el término de nueve días comparezcan en este dicho Juzgado á declarar como testigos en la expresada causa.

Dada en Madrid á 7 de Febrero de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de S. S., Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita por el presente y término de cinco dias á Ramon Fernandez y Fernandez, de oficio carretero, el cual se causó una herida contusa en la region parietal izquierda el 31 de Diciembre último, estando cargando un carro en la estacion del Mediodía, á fin de que en dicho término comparezca en este Juzgado, Escribanía del actuario, con el objeto de recibirle declaración en la causa criminal que con tal motivo instruyo.

Madrid 12 de Febrero de 1878.—El Juez, Rafael Solís Liébana.—El actuario, Pablo Gargantiel.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. Juan Manuel Climente, vecino que fué de esta capital, y que habitó en la calle de Peligros, núm. 44, cuarto principal, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que se verifique la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á contestar la demanda ordinaria que contra el mismo ha interpuesto el Procurador Elías, á nombre de Doña Petra del Hierro y Vivanco, sobre pago de pesetas; bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada dicha demanda y seguirán los autos el curso correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1878.—El Escribano, Enrique Santías. —P

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Palacio de esta capital, en los autos sobre rectificación del acta de defuncion de D. Fausto Gonzalez Caro, por el presente se hace saber esta para que la persona que se crea con derecho á oponerse á la rectificación de dicha partida, solicitada por Doña Segunda Andreu y Bastarós, en concepto de viuda del D. Fausto, comparezca á deducirlo en el término de 15 dias en dicho Juzgado por la Escribanía del infrascrito.

Madrid 14 de Febrero de 1878.—V.º B.º—Molina.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. —P

Málaga.—Alameda.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, doy fé que en dicho Juzgado y por ante mí se instruye causa criminal de oficio contra D. Francisco Puente Jimenez y consortes sobre soltura ilegal de varios reos rematados, en la cual aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«Requisitoria.—D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente se llama, cita y emplaza á D. Francisco Puente Jimenez, D. Eladio Lezama, D. Jesús Calvo Romeral, D. José María Anguita, D. Eduardo Fiandor y D. Francisco Ramirez, de esta vecindad, Gobernadores civiles que han sido de esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, situado en la calle de San Agustín, edificio del mismo nombre, para prestar cierta declaración inquisitiva en causa que contra los mismos se instruye sobre soltura ilegal de varios reos rematados; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de Málaga á 12 de Febrero de 1878.—Ildefonso M. Romero.—Por mandado de S. S., Juan Durán.»

La requisitoria inserta está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Málaga á 13 de Febrero de 1878.—Juan Durán.

Puenteareas.

D. Celestino Arias Ulloa Gago, Juez de primera instancia de la villa de Puenteareas, etc.

Hago saber que la noche amaneciendo al día 27 de Enero último han sido robados de la casa de Antonio Grandal Francisco, vecino de la parroquia de Pias, en este partido, los efectos siguientes:

Una caldera de cobre de llevar dos calabazos, á medio uso: valor 25 pesetas.

Un manto de paño negro, de mujer, á medio uso, con terciopelo al rededor, ya casi roto: valor 7 pesetas.

Otro id. nuevo, de lana, tambien para uso de mujer: valor 5 pesetas.

Otro, color verde, de lana, á medio uso: valor 3 pesetas.

Dos sacos de estopa de llevar cada uno dos ferrados, á medio uso: valor 3 pesetas.

Y una guadafia de fierro, con su mango, palo de roble: de valor una peseta.

Sin que conste quién ó quiénes hayan sido los autores, en razon de cuyo hecho estoy instruyendo el oportuno sumario, habiendo acordado hacerlo público por medio del *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; exhortando á todos los agentes de policia judicial á fin de que practiquen las más activas averiguaciones para hallar dichos objetos; y caso de conseguirlo remitirlos á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Puenteareas á 13 de Febrero de 1878.—Celestino Arias U. Gago.—Por su mandado, Manuel Greba.

San Sebastian.

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jeanger Ernest y Antoinette Victorine, que aparecen ser vecinos de Normancout, departamento de Eure, Francia, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á fin de ofrecerles la causa que en el mismo se sigue por hallazgo del cadáver de su hijo Hanger Ernest Eugeni; apercibidos de que si no comparecieren les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en San Sebastian á 12 de Enero de 1878.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Manuel Arizmendi.

Santander.

D. Nicolás de la Cavada, Abogado y Regente de la jurisdiccion ordinaria por indisposicion del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mateo Guardiola Mercader, natural de Serós, partido judicial de Lérida, hijo de José y Magdalena, de 45 años de edad, casado, empleado en el Ministerio de la Gobernacion y domiciliado en la calle de las Infantas, núm. 36, portería, en la villa y Corte de Madrid, procesado por el delito de estafa á José Vidal Lopez, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 40 dias, contados desde su insercion en los *Boletines oficiales* de Barcelona, de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido, á los fines y efectos de dicho proceso; apercibido que de no hacerlo así se le declarará rebelde y parará el perjuicio que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás funcionarios de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado Mateo Guardiola Mercader, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion en la cárcel de este partido.

Dada y firmada en Santander á 13 de Febrero de 1878.—Nicolás de la Cavada.—Por mandado de S. S., Filiberto Migimolle.

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un joven francés llamado Eugenio Brunet, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Teodosio, núm. 8, con el objeto de que preste declaración inquisitiva en causa que estoy instruyendo por hurto á D. Cayetano Laygonier.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion á fin de que se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del mencionado Eugenio Brunet, y hallado que sea ponerlo á mi disposicion en clase de detenido.

Dada en Sevilla á 6 de Febrero de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, Ildefonso Valdivia.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Villaran, cajista de relojes, que habitó en esta ciudad en la calle Laguna, núm. 2, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Teodosio, núm. 8, con objeto de que preste declaración inquisitiva en causa que contra el mismo estoy instruyendo por estafa.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion á fin de que se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero de Don Francisco Villaran, y hallado que sea ponerlo á mi disposicion en clase de detenido.

Dada en Sevilla á 7 de Febrero de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, Ildefonso Valdivia.

Sevilla.—San Roman.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Bermejo Garcia, natural de la Puebla de la Reina, provincia de Badajoz, vecino de esta ciudad, en la calle Conde Negro, número 7, hijo de Joaquin y Francisca, de estado soltero, jornalero de campo, y de edad de 48 años, y de las señas que á continuacion se expresan, para que en el término de 40 dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta capital con el fin de que cumpla la pena de un mes y un

dia de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones; aperebido que de no hacerlo trascurrido que sea dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial practiquen las más activas y eficaces diligencias en solicitud del susodicho, y habido que sea disponer su conduccion á dicha cárcel.

Sevilla 14 de Febrero de 1878.—Enrique Iniguez.—El actuario, Manuel de Moya.

Señas.

Estatura como cinco piés, ojos pardos, color claro, pelo castaño oscuro, barba niaguna; y viste blusa azul, camisa blanca, pantalon á cuadros, patencur, ceñidor encarnado, gorra de paño, negra, y botos de becerro blanco.

Sueca.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes del poder judicial para que procedan á la busca de

Cinco sábanas, cuatro de lienzo easero y otra de hilo fino. Once camisas de hombre, siete blancas de algodón y cuatro de color, de tela mallorquina de diferentes colores.

Media docena de calzoncillos de retor. Unas enaguas de hilo.

Un cobertor ó cubre-cama de algodón blanco con varias guarniciones adamsacadas.

Un vestido de merino negro. Un pañuelo de Manila negro, bordado de diferentes colores. Otro pañuelo de crespon de mahon.

Nueve pares de medias de algodón, blancas. Dos pañuelos de hilo de color. Un traje de pañete negro. Otro de castor. Otro de lana.

Un dije, compuesto de pendientes, anillo y aguja, todo de oro con diamantes.

Un rosario de plata encadenado sobredorado, con una cruz de oro.

Un cubierto de plata con las iniciales A. B. S. Una petaca de piel de Rusia color encarnado.

Y una docena de almohadas de hilo con volantes. Cuyos efectos han sido robados; y en caso de encontrarlos, los remitirán á disposicion de este Juzgado y en clase de detenidos á las personas en cuyo poder se encontraren si fueran sospechosas ó de mala conducta; pues así lo tengo acordado en el dia de hoy en causa sobre robo en casa de Antonio Bou, de Cullera.

Dada en Sueca á 9 de Febrero de 1878.—Nicolás Grustan.—Por su mandato, Vicente Miragall.

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID, á los interesados que se mostraron parte en autos que se incoaron en este Juzgado en el año de 1841 sobre sucesion en los bienes de la capellanía, memoria y obras pias fundadas en la única iglesia parroquial de esta villa por Catalina Velazquez, cuya convocatoria del concurso se hizo en el Boletín oficial de esta provincia de 9 de Abril de 1850 y GACETA DE MADRID de 3 de Mayo del mismo año, quedando suspensos en 5 de Abril de 1864; y á los herederos y causahabientes de los que hubieren fallecido de aquellos, cuyos autos se agitan de nuevo á instancia de D. Lucio de Dueñas, Presbítero, y vecino de esta villa, sobre obtencion solamente del patronato; aperebiéndoles para que comparezcan en este dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda dentro del término indicado, por medio de Procurador y con poder bastante; parándoles, caso contrario, el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Torrijos á 29 de Diciembre de 1877.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Francisco José del Pozo. —P

Totana.

D. Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia de esta villa de Totana y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Pallares, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Lorea, para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado á ser oido en causa que contra el mismo se instruye sobre robo; y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la prision y remesa á este Juzgado del referido reo con las seguridades convenientes.

Dado en Totana á 12 de Febrero de 1878.—Vicente Ibañez.—Por su mandato, Juan Bucardés.

Señas personales y de vestir de José Antonio Pallares. De 15 á 16 años de edad, estatura regular, sin barba, ojos azules, color algo moreno, pelo castaño, algo chato; y debe vestir la ropa que sustrajo, ó sea chaqueta de paño negro con forro de lana, pantalon de paten á cuadros claros y oscuros, camisa blanca de hilo, calzoncillos de lienzo blancos, y calza borecguies de becerro grueso.

Utrera.

D. Ignacio del Valle y Rodriguez, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Carvajal Alvarez, natural y vecino de Gilena, casado, de 31 años, y á un gitano llamado Cabrera, vecino de Herreras, para que en el término de nueve dias, contados desde el de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para prestar una declaracion en causa sobre hurto de caballerías á D. José Corbacho Reina; aperebidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Utrera á 10 de Febrero de 1878.—Ignacio del Valle.—Por mandato de S. S., Manuel Godo Galan.

Velez-Málaga.

D. Francisco Martinez y Daban, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y policia judicial para que procedan á la busca y captura de los procesados Juan Garcia Morales, Juan Fernandez, alias la Nena, y Juan Garcia Garcia, el primero vecino de Alcaudin, el segundo de Illora y el tercero de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se han ausentado de sus domicilios y se ignoran sus paraderos, contra los que se siguen por este Juzgado causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los referidos Juan Garcia Morales, Juan Fernandez, alias la Nena, y Juan Garcia Garcia, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que les resultan en dicha causa; bajo aperebimiento que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Velez-Málaga á 13 de Febrero de 1878.—Francisco Martinez Daban.—Por mandato de S. S., Emilio Alvarez.

Villalon.

D. Manuel Yuste y Martinez, Juez de primera instancia de Villalon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuatro hombres desconocidos que como á la hora de las doce de la noche para amanecer el dia 8 de Enero último robaron de 600 á 700 rs. en monedas de plata de 5 pesetas, de 2, y realillos, y como 4 duros en calderilla, á Pascuala Alonso, vecina de Villagomez la Nueva, cuyos cuatro hombres, uno cubierto con un manto encarnado, era rebajuelo, moreno, con la nariz afilada, vestido con ropa parda y bastante vieja; y los otros tres más altos, cubierto uno con un cobertor y dos con sábanas, para que se presenten en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el término de 15 dias, que se contarán desde la insercion del último de los edictos mandados fijar ó insertar, al objeto de defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue por dicho delito; bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades judiciales, civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Villalon á 11 de Febrero de 1878.—Manuel Yuste.—Por mandato de S. S., Joaquin de la Riva.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Policarpe Rubio y Gregorio, soldado que fué del tercer regimiento montado de Artillería, ya licenciado, y dos más sobre robo, y tengo acordado que se le notifique cierta providencia; y no habiendo podido verificarlo por ignorarse su actual paradero, he dispuesto en providencia de este dia publicar su llamamiento á fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado con el fin indicado; bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 13 de Febrero de 1878.—José G. Camba.—De su orden, Mamés Ariza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita á José Turmos y á otro jóven que le acompañaba la tarde del 5 de Enero último, y con el que entre cuatro y cuatro y media estuvo en el bazar de ropas hechas titulado de las Columnas, sito en el núm. 23 de la calle de la Independencia de esta ciudad, para que dentro del término de 12 dias se presenten en este Juzgado con objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre estafa de un traje en dicho bazar-sastrería; pues de no hacerlo así se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiese lugar.

Dada en Zaragoza á 11 de Febrero de 1878.—Luis de Marlés.—Por su mandato, Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, se cita á Manuel Jimenez Cardo, que habitó en la misma calle Mayor, número 13, para que dentro del término de ocho dias se presente en la sala-audiencia del Juzgado, calle de Predicadores, número 72, con objeto de prestar declaracion en causa criminal sobre fuga de las cárceles públicas de los presos Eustaquio Gil y Salvador Bernades; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 11 de Febrero de 1878.—El Escribano, Manuel Sauras.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Febrero de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TRIMÉTRICO (seco, humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and summary statistics for temperature and rain.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 17 de Febrero de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centísimos, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Coruña.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 134 el kilogramo. Iden de certero, á 957 pesetas la libra, y á 113 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10 á 1250 pesetas la arroba; de 0'42 á 0'52 la libra, y de 0'90 á 1'14 el kilogramo. Tocino saño, de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2 á 2'45 el kilogramo. Iden fresco, de 18'75 á 29 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'02 á 1'25 el kilogramo. En canal, de 17 á 18'50 pesetas la arroba. Lomo, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'15 á 2'59 el kilogramo. Jamon, de 31 á 35 pesetas la arroba; de 1'23 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'30 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, de 1'18 á 0'53 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'69 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'87 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'97 la libra, y de 0'34 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'39 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Iden mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'14 el kilogramo. Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Iden, de 10 á 15 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'66 la libra, y de 1'06 á 1'42 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'63 á 0'44 la libra, y de 0'13 á 0'13 el kilogramo. Aceite, de 16 á 17'50 pesetas la arroba; á 0'63 la libra, y á 1'40 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro. Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 432.—Carneros, 412.—Terneras, 110.—Cerdos, 353.—TOTAL, 1.409. Su peso en libras, 174.084.—Idem en kilogramos, 79.848.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plus.Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Plus.Cénts. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 16 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Real Academia de San Fernando abrió ayer sus puertas al público para dar cuenta de sus provechosas tareas durante el año último. La circunstancia de no estar impresa todavía la Memoria, escrita por el Secretario de dicha Corporación, Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara, nos privará por algún tiempo de hacerla conocer y apreciar por nuestros lectores. El discurso inaugural estaba encomendado al Académico Sr. Avrial, quien desempeñó muy discretamente su cometido.

En dicha sesión se ejecutaron dos composiciones notabilísimas de D. Ruperto Chapí: una instrumental y otra vocal. La primera es el prelude de la ópera española en un acto, intitulada *La muerte de Garcilaso*, letra de D. Antonio Arnao, y la segunda un *Veni, Creator...* á voces solas. Ambas obras pertenecen al segundo envío que como pensionado de número de la Academia Española de Bellas Artes en Roma remitió el laureado y joven compositor.

Durante la presente semana explicarán en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid los señores siguientes:

Lunes, de ocho á nueve, D. Vicente Campini, Lengua inglesa; de nueve á diez, D. Carlos María Cortezo, Fisiología elemental. Mártes, de ocho á nueve, Mr. John Shaw, Lengua inglesa; de nueve á diez, D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Crítica de algunas opiniones recibidas en literatura y en arte. Miércoles, de nueve á diez, D. Juan Vilanova, Geología agrícola. Viérnes, de nueve á diez, D. José Salvador y Gamboa, Contabilidad administrativa pública y privada.

Muy en breve se verificarán en los tramvías de Madrid por el caballero portugués Sr. Correa Leite el experimento de la máquina de Brown, cuyas buenas condiciones la han hecho alcanzar grandes elogios de la prensa alemana, suiza, francesa y portuguesa. La máquina Brown, que une á su economía la condición de poderla hacer parar con facilidad suma, sustituye con ventaja á la fuerza animal.

Se ha repartido el núm. 208 de la *Revista Europea*, con artículos de los Sres. Tyndall, Alcalde Prieto, Spencer, Santa Ana, Calvo Muñoz y Guijarro.

También ha visto la luz pública el núm. 3.º de *Los vinos y los aceites*, importante revista que publica la casa editorial de los Sres. Oresta, y en la cual colaboran los más distinguidos hombres de ciencia.

Dentro de breves días se pondrá en escena en el Teatro Español el drama del Sr. Echegaray *En el pilar y en la cruz*, é inmediatamente el del Sr. Sellés *Maldades que son justicias*.

VARIETADES.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA INAUGURACION DE LAS SESIONES DE LA MISMA EN EL AÑO DE 1878.

Discurso del Dr. D. Matías Nieto Serrano, Secretario perpétuo.

SEÑORES: En cumplimiento de sus estatutos, y en observancia de la costumbre establecida, la Real Academia de Medicina inaugura hoy sus sesiones del presente año, comenzando por hacer una breve reseña de su historia en el anterior.

En 1877 dió principio á sus tareas un discurso inaugural, que, abundando en los principios y tendencias de la ciencia moderna, es un alegato, valerosamente sostenido á favor de reformas en los estudios médicos, que den entrada en ellos á más amplias consideraciones, tomadas de las ciencias de la naturaleza que sirven de fundamento firmísimo á la Medicina. Y á la verdad, ¿quién podrá negar la inmensa utilidad, para el conocimiento de las funciones humanas, de la investigación y atento exámen del medio en que las mismas funciones se realizan? ¿Cuándo se verá mejor un objeto, colocándole en las tinieblas ó en una atmósfera de luz? El estudio de la naturaleza es la luz proyectada sobre el objeto de la Medicina.

Inauguradas las sesiones de la Academia, continuó en las literarias la discusión, entablada en el año precedente, sobre los tumores malignos. Adujéronse luminosas reflexiones sobre una nueva clasificación y nomenclatura correspondiente, propuestas durante los debates, y se discutió con este motivo el valor y las condiciones de las clasificaciones en general y especialmente en Medicina. Negóseles por alguno notable influencia en la constitución de las doctrinas, y sobre todo en los preceptos que utiliza la práctica, y no faltó quien sostuviera, por el contrario, que las más grandes cuestiones en todos los ámbitos del saber y de la historia humana son en suma cuestiones de clasificación. Clasificar es efectivamente asentar géneros que comprendan las diferentes individualidades dadas y posibles en la experiencia; es discurrir sobre generalidades; es inventar ideas que comprendan los hechos; y en tal sentido no son dudosas la importancia y trascendencia de toda clasificación. La propuesta en este caso para los tumores que se distinguen con los nombres de benignos y malignos,

se fundaba en el principio llamado de inclusión por el autor de la reforma, y que consiste en agrupar los hechos, no al lado unos de otros y como en línea recta, no tampoco en ramas divergentes y cada vez más separadas del centro, sino á manera de capas concéntricas, que sucesivamente se envuelven en una progresión indefinida, como en el mundo que habitamos se halla todo incluido en algo más comprensivo.

Esta es á la verdad una de las maneras con que puede exponerse el organismo sintético del orden universal, que consiste, si bien se examina, en la constante variedad limitada por la unidad y viceversa. Un pitagórico diría que esta era cuestión de números y que se trataba sólo de deslindar si debía darse la supremacía á la unidad, al binario, al ternario, ó al cuaternario; el que, sin elevarse á especulaciones difíciles y aun peligrosas, aspira sólo á expresar el orden que su razón encuentra preferible, dirá simplemente que en Cirugía, como en todas las Ciencias naturales, conviene pasar de lo simple á lo complicado; porque lo primero está siempre incluido en lo último, y el mejor medio de ilustrar una cuestión es empezar valorando sus múltiples elementos.

Fácil era á los defensores del método de inclusión, y que no es en suma sino el proceso natural de la análisis á la síntesis, defenderse de las sospechas de panteísmo con que algunos le acriminaron: porque en efecto, para convertirse en panteísmo, ó unidad de sustancia, la inclusión sucesiva é indefinida, es necesario que se defina y establezca un último eslabon, que contenga á los demás y aun los absorba y devore en sus entrañas; á cuyo extremo no se llega mientras se establece simplemente la correlación de los fenómenos, tales como aparecen en series inagotables, cuya totalidad no se quiere ó no se puede realizar.

Las consecuencias prácticas de la discusión sobre tumores malignos han sido inculcar con insistencia el principio de la no esencialidad de tales alteraciones patológicas, de su continuidad, digámoslo así, con los tumores benignos y aun con las funciones normales, continuidad que no debe entenderse en el sentido de identidad, lo cual sería absurdo, sino como un límite de la referida esencialidad, que quita á la patología ese carácter fatal é irrevocable, que tanto se presta á la censura en la doctrina del nosologismo. Sin dejar de tener la función maligna un carácter específico, que requiere atenta consideración, no es en el fondo más que un modo de realizarse el individuo, unidad subsistente y lazo de unión de todas sus funciones, sanas ó enfermas. Por eso á la experiencia sola corresponde establecer los casos de probable incurabilidad, de operaciones urgentes y de éxitos más ó menos problemáticos.

Además de los principios generales establecidos en el debate, se han ilustrado durante el mismo muchos puntos particulares, relativos al diagnóstico y á la terapéutica de los tumores, cuya enumeración en este momento sería prolija ó inoportuna.

Otra cuestión importante fué iniciada por un señor Académico, cual es la que se refiere al parto prematuro. Nada más violento para el Médico que esas situaciones, no infrecuentes en la práctica, en que aparecen pugnando entre sí dos distintos deberes, no pudiéndose atender á uno de ellos sin perjuicio del otro. El rigorismo moral tiene, á pesar de todo, sus soluciones determinadas, que en ocasiones desgarran las fibras más sensibles del corazón humano. Por fortuna, el parto prematuro artificial concilia y armoniza las exigencias más opuestas, y el caso que se citó en la Academia es una prueba palpable de que se puede, por su medio, atender con igual solícitud á los intereses, opuestos en cierto modo, de la madre y de la criatura en circunstancias de este género.

Una enfermedad desconocida anteriormente en España, la triquinosis, apareció en el año último, causando numerosas víctimas en Villar del Arzobispo, provincia de Valencia. Se han publicado informes y noticias circunstanciadas acerca de este caso, principalmente por el señor D. Antonio Suarez en su opúsculo sobre la triquinosis en España, que ha sometido al exámen de esta Corporación. Es semejante asunto muy digno de estudio bajo los diversos puntos de vista higiénico, patológico y terapéutico, y la Academia lo ha comprendido así, encomendando su informe á la Sección de Higiene pública. De desear es que se suscite controversia acerca del particular, y que en ella se contribuya á ilustrar la historia de las triquinas, de las ca usas que provocan su aparición en los animales, de su mayor ó menor resistencia al calor y otros medios de destrucción, de los síntomas que provocan y de los recursos que pueden oponerse á su funesta acción sobre la economía humana.

Si antes de ser conocido este hecho podía confiarse algún tanto en la inmunidad de nuestro suelo contra causa tan temible de enfermedad, hoy, que una dolorosa experiencia ha venido á advertirnos el peligro, sería imprudencia notoria dejar de conjurarle por cuantos medios pone la ciencia á nuestra disposición.

También se halla pendiente de informe de la Sección de

Cirugía la notable observación de un tumor ovárico, extirpado por un Catedrático de la Facultad de Medicina de Granada, en la cual llamará sin duda la atención la coincidencia de una formación copiosísima de dientes, cuyo origen no se halla bastante demostrado. Hasta ahora es un problema en la ciencia el de deslindar hasta dónde llega el poder autógeno de cada individuo para engendrar elementos orgánicos.

Conocida la facultad que tienen algunos animales de reproducir por sí solos, y sin el auxilio de la fecundación sexual, órganos enteros, ¿no será posible que en la especie humana nazcan de igual modo algunos órganos de los más sencillos, sobre todo en el ovario, centro especial de la formación orgánica? De esperar es que se diluciden algunas de estas cuestiones en los debates relativos á la citada observación.

Se han presentado por un Sr. Académico luminosas indicaciones acerca del uso del termo-cauterio en Cirugía, propendiendo á demostrar las ventajas de este procedimiento en determinadas circunstancias, las modificaciones que exige y los peligros que en algún caso pudiera ofrecer. La discusión de otros asuntos ha impedido hasta ahora á la Academia entrar en la de esta cuestión, que ofrece sin duda gran importancia práctica.

En fin, se han expuesto otras muchas observaciones, apoyándolas á menudo en piezas anatómicas, y entre ellas citaremos la de varios cálculos vesicales extraídos por la talla vesico-vaginal, y en Medicina zootécnica, la de un cálculo enorme encontrado en el ventrículo izquierdo del corazón de una yegua, y la de un hueso osteo-sarcomatoso de gran tamaño, extraído de la mandíbula de otro solípedo.

Se ha efectuado este año la solemne recepción del Académico electo Sr. D. Andrés del Busto, cuyo discurso de recepción versó sobre las armonías de la naturaleza y del espíritu, sobre el progreso de las ciencias que en aquella se ocupan, y sobre los derechos que el último conserva dentro del alcázar solitario, desde donde impone su soberanía.

El Sr. del Busto, á quien secundó dignamente el Sr. Académico encargado de contestarle, explanó su tema en una serie de cuadros; llenos de erudición y galanura, en que se esforzó por probar la exactitud de sus dos tesis contrapuestas y su forzosa coexistencia, más bien que su correlación. Asunto es este que presta inagotable materia al análisis y la discusión científica, como que se trata precisamente de las dos bases fundamentales de toda especulación, de toda vida humana, que son como el vapor y el mecanismo de la locomotora, como los sexos en la reproducción, como el cielo y la tierra en la formación universal. La razón, avara de unidad sintética, lleva á menudo á los sábios á desconocer la diversidad, tan necesaria para que subsista y no se desvanezca cual sombra vana la misma unidad apetecida. De aquí la frecuencia con que unos lo conceden todo á la naturaleza y otros al espíritu: el dualismo repugna á la severidad científica, y sin embargo, se impone obstinadamente en la práctica, emanando de aquí, ó bien la duda y desesperación de saber que se llama escepticismo, ó bien la transacción arbitraria y meramente formal, la especie *modus vivendi*, que se ha denominado eclecticismo. Los progresos de la inteligencia, que se realizan en la historia, propenden cada vez más decididamente á poner en claro, no una transacción muerta, sino una conciliación viva, en que se armonizan completándose los dos polos contrapuestos; y á impulsar tal movimiento en el ánimo de los pensadores reflexivos que mediten asiduamente sobre tan elevadas cuestiones, no dejarán de contribuir los discursos pronunciados en la solemne recepción de nuestro compañero, el Sr. del Busto.

También ha tomado posesión de la plaza de Académico en la Sección de Anatomía y Fisiología el Sr. D. Manuel Prieto y Prieto. Los discursos pronunciados con este motivo por dicho señor y por el Académico encargado de contestarle, versaron sobre la digestión, considerada bajo un punto de vista general y filosófico. En florido lenguaje y con ajenas formas, hace descrito en ellos cómo la vida se mantiene por la nutrición, cómo la esencia de esta función llega al conocimiento más bien por vía de actualidad sentida y á la manera que se realizan las obras de arte, que por el análisis racional; cómo la ciencia desvanece en cierto modo lo que hay de real y positivo en esta esencia, y por el contrario, enriquece de continuo el campo de los fenómenos con datos interesantes, adquiridos por la observación y los experimentos, con leyes propuestas por la teoría y sancionadas por la práctica, con todo ese conjunto, en fin, de riquezas anatómicas y fisiológicas, que ha dado de sí el rico venero de la vida, explotado en los filones que se destacan de su misterioso y siempre insondable centro. Bellas frases por ciertos pensamientos no menos acertados, que profundos, cuya utilidad, para servir de guía en las investigaciones médicas, no se habrá ocultado á la perspicacia de los que asistieron á la lectura de tan importantes discursos.

Por último, resta dar cuenta de una sesión pública de carácter muy especial. Usando de la prerogativa que por primera vez ha concedido la ley á las Reales Academias, de elegir individuos de su seno, que formando parte del Senado las representen en la esfera legislativa, procedió á este acto la Corporación con la solemnidad correspondiente, votando á su actual Presidente para cargo tan honroso.

En sesiones privadas ha discutido la Corporación sus asuntos interiores y los informes á la Administración y á las Autoridades que le corresponde evacuar conforme á su reglamento.

Entre otros asuntos se ha ocupado asiduamente en la cooperación solicitada por la Real Academia Española para la nueva edición del Diccionario de la Lengua. Es el lenguaje el signo de la inteligencia, y á formarle y reformarle contribuyen de consuno cuantos ejercitan su razón con mayor ó menor acierto. Hay en este movimiento, como en todo lo creado, su parte de bien y su parte de mal; unos corrompen y bastardean, otros se esfuerzan por purificar y corregir, y entre todos se construye el edificio, que resulta tanto más correcto y suntuoso cuanto mejor dirigido es el uso, ley suprema, aunque á menudo inconsciente, de la palabra. La Academia Española, concediendo á la de Medicina aquella parte que su objeto especial la permite tomar en tal dirección, ha depositado en ella una confianza á que se ha procurado corresponder, proponiendo unas veces enmiendas en las definiciones, que han hecho necesarias los progresos científicos, y aconsejando otras que se introduzcan en el caudal común no pocas voces, que han dejado de ser patrimonio exclusivo de los dedicados á la especialidad médica, perteneciendo ya al idioma en general. Acaso no sea este trabajo tan completo como hubiera podido serlo, á no realizarse con tanta premura; mas lo que resta por hacer será materia explotable para las ediciones sucesivas del Código lingüístico, cuya formación está á cargo de la Academia Española.

Entre los asuntos científico-administrativos que la ley confía á esta Corporación se halla el relativo al ensanche de las poblaciones. La Academia debe dar su dictámen acerca de las condiciones higiénicas de los proyectos que se presenten, y en cumplimiento de este cometido ha informado el año último acerca de las edificaciones que han de llevarse á cabo en la ciudad de Alcoy. Para proceder con más acierto encomendó á un Sr. Académico el cuidado de apreciar personalmente las condiciones de la localidad, y teniendo así presente el mayor número posible de datos, ha discutido y aprobado el dictámen que se ha elevado á la Superioridad, y en el cual se exponen, atemperándose á las circunstancias y sin caer en exageraciones utópicas, las consideraciones que ha creído deben tenerse presente para el mayor acierto en materia de tanto interés.

La Comisión de Medicina legal ha redactado, y la Academia ha discutido, varios dictámenes sobre casos de homicidio, de heridas y otras lesiones, y de enajenación mental. Ha practicado también algunas tasaciones de honorarios.

Se han informado por orden superior los expedientes remitidos de Profesores que aspiraban á la Cruz de epidemias, los relativos á algunos medicamentos nuevos, simples y compuestos, y las consultas que se han hecho sobre cuestiones propias de la higiene pública. También se ha dado á la Corporación el encargo de nombrar dos individuos que intervengan con sus conocimientos especiales en la preparación de la parte española de la próxima Exposición universal de París.

Uno de los asuntos de mayor importancia que se ha discutido en las sesiones de gobierno ha sido el relativo á la formación del reglamento por que ha de regirse el manicomio situado á las inmediaciones de la Habana. Preciso ha sido examinar con prolijo detenimiento las múltiples cuestiones que suscita una institución de este género, en la cual se hallan interesadas la higiene, la medicina, la moral y la administración, la conveniencia de las familias y las más preciosas garantías de los derechos individuales. Los progresos de la ciencia y de la civilización han llegado á poner la asistencia de los pobres enfermos de la razón á una altura honrosa para la dignidad humana, y era menester que la Academia procurara, en cuanto le fuera posible, que el proyecto consultado no desmereciera de los reglamentos que con éxito reconocido se están observando en los más notables establecimientos análogos de América y de Europa.

El Centro de Vacunación, recién convertido en Instituto nacional, ha llegado á adquirir bajo la vigilancia de este Cuerpo científico la importancia y utilidad que el Gobierno y el público esperaban de su fundación. Variando ingeniosamente los procedimientos y obviando dificultades, se ha logrado comprobar la eficacia del virus extraído de la ternera, y satisfacer así los deseos de numerosas familias, que prefieren esta fuente más pura y menos sospechosa del

agente preservador. Lógrase también de este modo la inapreciable ventaja de contar con un cultivo, digámoslo así, de la vacuna, capaz de proporcionar en cualquier momento grandes cantidades de virus para ocurrir en las epidemias ó en otros casos extraordinarios á las necesidades de la población. Todo lo relativo al orden interior y régimen del establecimiento se halla reglamentado con escrupulosa exactitud. Las Memorias redactadas por la Comisión, que corren impresas, dan cuenta detallada de estos notables resultados.

Ha recibido la Academia en la distribución de premios de la Exposición universal de Filadelfia un honorífico diploma por el mérito contraído con la redacción de la Farmacopea española y sus demás publicaciones.

Necesitando la Corporación acomodar su reglamento interior á los nuevos *Estatutos* aprobados por la Superioridad, ha dedicado á este asunto numerosas sesiones, en las cuales se ha procurado adoptar para la resolución de los diversos puntos que han promovido discusión, un criterio prudente, alejado por igual de todo peligroso extremo. Así se logrará que las reformas introducidas en el régimen y gobierno de este Cuerpo científico, lejos de dañar, fomenten el progreso sucesivo de los intereses confiados á la custodia de la Academia.

Para honrar la memoria del Sr. D. Lino Blasco, de cuyo generoso legado dió cuenta la Academia en la última inauguración, se ha acordado inscribir el nombre de dicho señor en el Salón de sesiones, al lado de los demás distinguidos Profesores que por rasgos análogos se han hecho acreedores á la gratitud de la ciencia, sin perjuicio de costear solemnes sufragios por la salvación de su alma; tomando así los dos caminos posibles de honrar á los que nos preceden en el trance final, la perpetuación en la tierra y la comunidad de los espíritus en el cielo.

* * *

Fáltanos esta vez dos dignísimos individuos de los que el año anterior componían la Corporación: el Sr. Don Victoriano Usera y el Sr. D. Pedro Mata, y además el Académico honorario D. José Camps y Camps.

Conocido era el eminente decano de la Facultad de Farmacia D. José Camps por sus raras cualidades de inteligencia severa y reposada, de actividad incansable, de juicio sólido, de constancia y acierto en las importantes funciones que durante su vida tuvo que desempeñar. Cuarenta y ocho años de Profesorado le habían colocado el primero en antigüedad entre todos los Catedráticos de las Universidades de España, sin que tan largo culto de la ciencia mermara un punto las fuerzas de su espíritu. Contribuyó en esta Corporación á la redacción de la Farmacopea oficial; desempeñando una de las partes más importantes de tan delicado trabajo. Finalmente, á los honores académicos de que sus especiales condiciones le hicieron merecedor, á las distinciones y premios que recibió durante su larga carrera, unió la lisonjera demostración de confianza y aprecio de ser elegido por sus conciudadanos Representante de la Nación en una de sus Asambleas legislativas.

Murió el Sr. Camps como el General sobre el campo de batalla, en el pleno ejercicio de sus funciones de Catedrático y de diligente investigador de las verdades de la ciencia; fué el límite de su carrera un paso, apenas presentido, desde la vida al sepulcro: sobrecogióle en medio del día la noche de la eternidad, dejándonos imperecedero recuerdo de la nobleza de su carácter, de su saber y de sus virtudes, que confiamos le hayan valido para obtener de la misericordia divina la gracia de apagar, en la fuente eterna del supremo bien, esa sed ardiente de bienes que nos persigue sin tregua durante el breve y fatigoso tránsito por el mundo en que vivimos.

El Sr. D. Victoriano Usera fué un práctico modesto, laborioso y de probada honradez: el año último, en ocasión tan solemne como en la actual, aun pudo escuchar la sentida mención que de su hermano D. Gabriel se hacía en este recinto; pero tenía retraído la grave y larga enfermedad que poco después ha terminado su existencia. Pacífica fué su vida, y comparable al tranquilo curso de esos riachuelos que riegan y no se desbordan, que fecundan sin destruir. Usera hizo el bien con seguridad, aunque sin estrépito; su dulzura y su moderación corrían parejas con la solidez de sus conocimientos, sobre todo en hidrología médica; fué sin duda más obrero que arquitecto; pero quien desdeñe su papel entienda que no es la soberbia ni la ambición desmedida, sino la abnegación y el sacrificio, lo que exige el culto de la verdad, como el de la belleza y la moral, y que aun por eso Dios mismo se encarnó en la humanidad, no maedándola y dirigiéndola, sino sacrificándose por su bien.

Hay almas hermosas que brillan y cantaban, pero á quienes falta, para tener prole y producir todo un linaje de conceptos nuevos y originales, ejercitar decididamente esa fuerza fecundante de la razón que se ha llamado espontaneidad: acaso era una de estas la de Usera; mas no por

eso aparece ménos simpática en el modesto círculo que supo trazarse en medio de la atmósfera purísima de la ciencia y de la caridad.

¡Bendita sea la memoria del Médico prudente, ilustrado y cariñoso, que cumple su destino en la tierra, contribuyendo, en cuanto le es posible, á dar vida y salud al enfermo en la clínica y á la ciencia en la Academia! ¡Bendito sea y acepto á los ojos de Dios y de la humanidad ese vivir sosegado de nuestro digno compañero, que satisface y no desvanece, que deja huellas aun más profundas en el corazón que en la inteligencia, que arranca lágrimas más espontáneas, y lega sólo como herencia gérmenes de paz y de amor, no luchas ni discordias!

¡Contraste singular! En el mismo año en que se extinguía la pacífica existencia de D. Victoriano Usera terminaba también la de otro ilustre Académico, el Sr. D. Pedro Mata, que se había distinguido por condiciones muy diversas: la actividad febril, la lucha, el divorcio con lo pasado. Si en la ciencia el primero representaba la evolución, el segundo, por el contrario, embolaba muy alta la bandera de la revolución. Noble y enérgica iniciativa le impulsaba á desacreditar el clasismo, á conjurar y anatematizar los lívidos espectros de antiguas edades, soltando el freno á la locomotora del progreso y lanzándose confiadamente en los ámbitos del porvenir. Reformador impetuoso, nada le contiene; desde el silencio de su gabinete, desde sus posiciones oficiales, desde la cátedra y la tribuna, esparce á oleadas las ideas que le asedian, fulmina con elocuente y enérgica palabra decretos de proscripción para unas doctrinas, de ensalzamiento y apoteosis para otras; acerbo y epigramático con sus contrarios, calorosamente adicto á sus amigos, entusiasta siempre y decidido á no apartarse un ápice de la senda elegida, con fe inquebrantable en su criterio, en su personalidad, en su estrella psicológica, para él tan clara que la juzga infalible, se eleva resueltamente sobre el vulgar nivel y ocupa con su historia una página interesante de la de su patria, y muy particularmente de la de nuestra ciencia, probando con esto solo su relevante mérito; porque tejer así la inacabable tela de la historia es vivir con fruto y realizar de algún modo, no ya el fin del individuo, sino el destino de la humanidad.

No es esta la ocasión de una biografía, sino de un simple recuerdo, y por lo tanto sólo á grandes rasgos bosquejaremos la figura del célebre Académico cuya irreparable pérdida lamentamos.

Mata era poeta; en las épocas históricas y en los individuos el poeta es casi siempre el heraldo del sabio y del filósofo. Homero y Dante lo fueron de sus respectivas épocas, que pueden llamarse una del nacimiento, así como la otra del renacimiento, del humano saber. Nuestro Académico inició también el uso de sus facultades con producciones literarias, con esa primera inflorescencia del genio, que como en el reino vegetal, es la precursora del fruto sazonado, por más que en el estudio de la inteligencia, no ménos que en el de la vegetación, haya flores pequeñas y vulgares á las que siguen opimos frutos, y flores bellísimas y magníficas cuyo fruto no corresponde á su riqueza. Mata fué también poeta para formar un apacible marco al cuadro de su historia.

Como Médico se retrata en sus hechos: la más completa reforma de la enseñanza médica que se ha verificado en nuestros tiempos; la creación de la asignatura de Medicina legal, que antes de él apenas daba muestras de existencia, y para cuyo desempeño supo improvisarse con valentía coronada por el éxito; el vigoroso impulso dado á los estudios físico-químicos; el racionalismo experimental; la publicación de periódicos como *La Facultad*, de obras como su acreditado libro de texto, *La Mnemotecnia*, *La Filosofía de la química*, *La Impugnación de la homeopatía*, *El Criterio médico-psicológico entre la locura y la pasión*, y tantas otras que forman el largo catálogo de sus producciones, siempre acogidas con notable favor por un público ilustrado y numeroso.

En la esfera política influyó como ciudadano, como periodista y como Diputado en los destinos de su patria, mereciendo ocupar puestos importantes en la Administración y en el Parlamento.

Grande fué también su ambición filosófica, y momentos hubo en que se creyó seguro de haber fijado con sus doctrinas la rueda eterna del saber. De inmensa cuantía es tal propósito, y no hace poco quien intenta siquiera llevarle á cabo con alguna originalidad. Mata tuvo este mérito, aunque sus esfuerzos se estrellaran, como es razón, en lo imposible. Los medios están en la naturaleza humana y en ellos pudo sobresalir: el fin último, inasquible, no cabe en la inteligencia del sabio, y sería capaz de hacerla estallar, como estallaría de cierto nuestro globo terráqueo si una fuerza superior se propusiera encerrar en sus entrañas todos los soles del firmamento.

El hombre, raro consorcio de miseria y de grandera, *minimum* y *maximum*, como diría Giordano Bruno, ese mártir infortunado de dos fanatismos, el religioso y el filo-

sólo, tiene el singular privilegio, que acabamos de indicar, de querer lo inasequible, de mecerse en la contradicción, de ser atraído por el absurdo. Feliz quien estudiando sus propias facultades antes de aplicarlas ciegamente, conoce á tiempo el peligro de semejante seducción.

En sus relaciones privadas era Mata simpático, noble y candoroso; tuvo la gloria de contar entre sus más íntimos amigos inteligencias elevadas, grandes personalidades. Asuero, Fourquet, Caballero, sumidos ya con él y con tantos otros en la noche de la eternidad: algo encontrarían de excelente vuestras almas elegidas en la del digno Académico cuya pérdida lloramos, cuando lo prodigásteis los tesoros de vuestro cariño más expresivo. Vuestro amor es el sufragio más robusto que ha podido elevarse hasta el Eterno, para hacer á Mata merecedor de la corona divina, sin la cual la corona humana es un ramo de abrojos entre flores marchitas.

¡Paz en el cielo, lágrimas en la tierra! La Real Academia de Medicina las consagra copiosas al hijo esclarecido, aunque un tanto apartado del hogar paterno, porque una madre solícita tiene entrañas iguales para todos sus hijos, y ni cuenta ni mide las efusiones de su alma.

* * *

En reemplazo de los socios fallecidos ha elegido esta Corporación como numerario al Sr. D. Gabriel de la Puerta para la Sección de Higiene, y procederá inmediatamente á otras dos elecciones en la de Farmacología y Farmacia: ha obtenido el diploma de corresponsal extranjero el Sr. Prosper de Pietra Santa, higienista acreditado y Médico-consultor de las aguas minerales de *Eaux Bonnes*, y el mismo cargo en España el Sr. D. Rafael Rodríguez Mendez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Optando á los socorros de Rubio se han presentado este año ocho solicitudes. La Academia las ha adjudicado á viudas de Profesores que, además de reunir las condiciones de la fundación, han fallecido á consecuencia de enfermedad adquirida por contagio ó á consecuencia de sus penosos servicios en la práctica.

Algun alivio encontrarán en su triste situación las desgraciadas familias de nuestros difuntos compañeros con la cantidad, aunque mermada por las reducciones consiguientes á los apuros económicos del Estado, que en su favor instituyera el inolvidable Académico D. Pedro María Rubio. Roguemos al cielo, en nombre de la caridad, que, mejorando los tiempos, adquieran pronto estos socorros su primitiva importancia, para que puedan llenar como anteriormente las benéficas miras de su fundador.

La Academia tenía señalados varios temas para el concurso á premios del año último; pero solamente se han presentado Memorias acerca de los siguientes:

Providencias que deberían adoptar los Gobiernos para el estudio de las epidemias variolosas y su profilaxis. Organización que debe darse al servicio de vacunación y revacunación. Dos Memorias.

Cómo debe entenderse la fuerza medicatriz y qué importancia tiene este conocimiento en la terapéutica. Tres Memorias.

Memoria biográfica, bibliográfica y crítica acerca de Don Antonio Hernandez Morejon. Una Memoria.

Con el primero de estos temas se proponía la Corporación contribuir al esclarecimiento de una de las más importantes cuestiones de higiene pública, ordenando al ménos los medios de que se puede disponer para disminuir la notable mortandad que todavía causan las viruelas, á pesar del eficaz correctivo que opone sin duda su precioso profiláctico. Semejante objeto no se ha satisfecho plenamente.

Con el segundo tema aspiraba á que se deslindase lo más claramente posible, si es la fuerza medicatriz un mito inadmisibile, como algunos suponen, ó, como quieren otros, una entidad misteriosa, ó más bien una ley de orden fisiológico, relacionada con otras del patológico; y sobre todo, á que se fijaran algunas reglas de fácil ó inmediata aplicación á la práctica, que sirvieran al Médico de guía en el uso prudente de los medios que pone el arte á su disposición. Tampoco se ha desempeñado esta tarea de un modo tan cabal como la Academia hubiera deseado; y sin embargo, ha creído deber adjudicar el premio, entendiendo que su fundación autorizaba á considerarle como un estímulo, en el caso de no juzgarse á los concurrentes con suficiente mérito absoluto.

En cuanto al tercer tema, intentaba, como siempre, la Corporación favorecer el acopio de materiales para la formación de la historia de la Medicina patria, y ha creído que el autor de la única Memoria presentada merecía el *accessit*.

Para el año actual ha señalado la Academia los diversos temas que constan en el programa correspondiente, y para el de 1879 ha reproducido el tema de la Sección de Cirugía presentado en el último concurso, á saber:

Caracteres histológicos y clínicos diferenciales entre el lupus, el epiteloma y el cáncer ulcerados.

Además se proponen los siguientes puntos:

1.º *Dar á conocer ordenadamente, y apoyándose en datos científicos respetables, qué medidas de aislamiento, desinfección y purificación pueden oponerse en las poblaciones para impedir con eficacia de un modo practicable y fácil la propagación de las enfermedades contagiosas.*

2.º *Memoria biográfica, bibliográfica ó crítica acerca de Luis Avila de Lobera (ó Lobera de Avila).*

Notable es, como se ve, el aumento que han tenido en el año últimamente trascurrido el número y la importancia de los asuntos en que ha intervenido la Corporación. Sirviendo esta de lazo de unión entre el libre desenvolvimiento del espíritu científico y las esferas administrativas, donde tiene la Medicina aplicaciones cada vez más frecuentes y mejor deslindadas, no hay duda que el trascurso de los tiempos ha de aumentar considerablemente la copia de materiales suministrados á su actividad. Unos procederán del campo profesional, donde se irá desenvolviendo la afición á analizar la naturaleza, ó sea la materia del arte, á meditar sobre su espíritu, y á consignar estudios y adelantamientos, que puedan figurar honrosamente en la historia contemporánea. Otros emanarán de la administración pública, íntimamente persuadida de que la salubridad ó higiene públicas, y el criterio médico en la criminalidad y en otras cuestiones no ménos graves, son de importancia suma para el bienestar y el acierto en el gobierno de los pueblos. La Academia por su parte continuará en el año actual, y en los sucesivos, procurando corresponder á tan elevados fines en cuanto sus fuerzas lo consientan.

Discurso del Doctor D. Manuel Rico Sinobas,
ACADÉMICO NUMERARIO.

SEÑORES: Hace más de veinte años me ocupé en reunir y publicar algunas noticias referentes á la Meteorología Médico-española, tal como la consideró en 1737 la Real Academia Médico Matritense. En aquel escrito procuré evidenciar los ilustrados pensamientos y trabajos sobre la referida Meteorología de D. José Cervi, Fernandez Navarrete, Argandona, Salvá, Sanchez Buitrago, Salanova, Guilleman, Casal, Bals, y de algunos otros que recogieron penosamente las primeras observaciones climatológico-hispano-médicas en el trascurso de la última centuria, comparando aquellas con las que simultáneamente se verificaban en Europa y América, más principalmente en el centro de la primera, y que al final del siglo XVIII se habian extendido por el Rhin y Danubio, y desde el N. del Báltico, por las costas y grandes islas atlánticas, hasta lo más interior del Mediterráneo.

Hoy, señores, conforme el tiempo ha trascurrido todos los trabajos estadístico-meteorológicos y climatológicos han alcanzado uno de esos periodos históricos de evolucion caracterizado por actividad asombrosa, debida al número y calidad ilustrada del personal que ido tomando parte en los mencionados trabajos; á la facultad extensiva que les es propia, con la cual casi cubren ya el todo de la superficie de la tierra, engrandeciéndose su importancia para la humanidad, que, al parecer cree próximo el momento de demostrar, con aquellos trabajos y despues de veinte siglos, con exactitud absoluta, la verdad del *morbi orientur partim ex spiritu quem introduciendo vivimus*, que legó Hipócrates á la edades futuras en su libro de *Aires, Aguas y Lugares*.

Sobre este importantísimo ramo las investigaciones relativas á la climatología, las Academias y la ilustración de todos los países aseguran que se conocen históricamente dos grandes problemas, el uno que fué el *desideratum* de los astrónomos, y de los geógrafos y de los hombres más ilustrados de la Administración y del Estado en sus diferentes órdenes; el segundo que es todavía el *desideratum* de los naturalistas, de los físicos y de los más prudentes Profesores de las ciencias médicas de todas las edades.

Del primero, que se refiere á la determinación exacta y matemática de la figura de la tierra, Enry Adans decía en 1866 (*Comparación de los sistemas métricos*, VIII): «Hace más de dos mil años ha sido el problema que más ambicionaron los sabios darle por resuelto; sin embargo, les fué siempre imposible; hasta que el presente, más feliz que los siglos del pasado, pudo combinar asociando los trabajos topográficos, geodésicos y astronómicos, minuto por minuto, hora por hora, de la ilustración de todos, valiéndose de la telegrafía desde los Urales hasta las columnas de Hércules en Europa, y desde la región de los grandes lagos del Norte hasta la Patagonia en el Nuevo Continente; llegando con tales medios el momento histórico de resolver matemáticamente el precitado problema de la forma que á nuestro globo le correspondía en el orden astronómico, como una de las primitivas creaciones en el Universo.»

Respecto de la afirmación climatológico-hipocrática que arriba se recuerda por su fecha, fué tan antigua como la de la figura de la tierra. También ha sido imposible demostrar su valor y exactitud en los tiempos pasados,

pero hoy se amontonan en su derredor inmenso número de datos meteorológicos, climatológicos y de todo género de estadísticas, propios de la superficie de la tierra seca ó cubierta por los mares, desde los centros más condensados de población ó grandes ciudades hasta la más apartada isla y aldea; desde los extensos páramos, pampas y praderas hasta los más empinados picos de las cordilleras; desde el oasis de los arenales desiertos hasta los límites accesibles de los hielos polares; con la particularidad que, donde es posible, los estudios de observación anteriormente referidos se siguen de una manera continuada; y donde no há lugar á ello, por la contrariedad ruda de la naturaleza, con el viaje de exploración y la rapidez de marcha que las ciencias modernas han adoptado cuando los hombres que estudian tienen que afrontar peligros conocidos.

Tanta actividad desplegada en los tiempos presentes en derredor del axioma hipocrático climatológico de que se lleva hecho mérito, me parece, señores, es prueba suficiente para evidenciar que las ciencias médicas á últimos de este siglo, ó tal vez á principios del que se acerca, con relación á la multiplicidad de cuestiones que entraña el origen de las enfermedades en su enlace con los climas, tendrán motivo para repetir con más ó ménos elocuencia gramatical las palabras que escribió Enry Adans relativamente al problema que se refería á la figura de la tierra, ya que éste una vez resuelto por la edad presente, ha sido motivo fundado para enorgullecer la inteligencia de la humanidad.

Nada diremos en este momento de las esperanzas que tienen en los estudios meteorológicos, climatológicos y topográficos de las tierras y los mares las higienes públicas y privadas bajo sus diferentes conceptos. Nada tampoco sobre la necesidad que siente la patogenia de deslindar con exactitud el valor que corresponde á los cambios periódicos, regulares ó anormales, de varios de los elementos de la climatología en la producción, crecimiento, provocación é iniciación de ciertas enfermedades, las unas populares y por ello generalizadas, ó endémicas y epidémicas; de otras que una vez que comenzaron se presentan con actividad extensiva y carácter contagioso, y de muchas que si no tienen una patogenia climatológica bien definida, su curso se acelera ó se retarda cambiando de ritmo y tensión veloz ó aguda por la crónica y lentísima, ó viceversa, segun trascurren las estaciones, ó cuando cambian las condiciones de los climas; pues todos comprenderéis que de fijarnos en los detalles serian tan numerosos los problemas prácticos de higiene, patogenia y terapéutica que resultarían, que su simple enunciado nos llevaria demasiado lejos para un solo discurso académico.

Por esta razón pasará á presentaros algunas consideraciones sobre la totalidad del axioma hipocrático de la influencia de los climas en la patogenia, ya que tanto se trabaja en la actualidad sobre las pruebas de su valor y exactitud, y tantas y tan grandes esperanzas tienen las ciencias médicas de verle resuelto en tiempo que, por fortuna, parece será ya de breve trascurso.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Tercera id.....	12'50

SANTOS DEL DIA.

San Simeon, Obispo, y San Eladio, Arzobispo de Toledo.
Cuarenta Horas en la capilla del Obispo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Turno impar.—*L'Africana*.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Turno par.—*El Barbero de Sevilla*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Los laureles de un poeta*.—*El vecino de enfrente*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Quiero ser pobre*.—Baile.

TEATRO DE APÓLO.—A las ocho y media.—*Sueños de oro*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Los polvos de la madre Coestina*.—*Miss Zenobia*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Las plagas de Egipto*.—*El fin del cuento*.—*El frac nuevo*.—*Pasteles y vino*.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—A beneficio de D. Manuel Quiñones.—*Las costumbres de la Marquesa*.—*La cisterna de Abby*.—Baile.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—*De mano en mano*.—*En la Vicaría*.—*En la plaza de Oriente*.—*Callos y caracoles*.—Cuadros.

IMPRENTA NACIONAL.